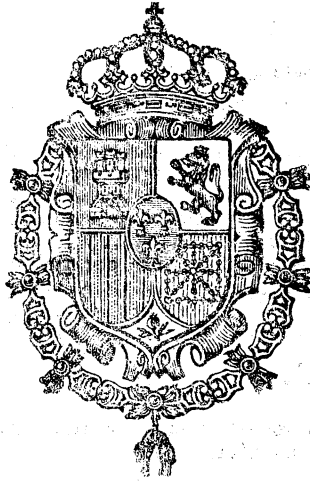


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagaderías de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
En la misma oficina se hallan de venta ejemplares publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes.... Pesetas.
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 30
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 60
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose salidas de correo para realizarlo.

Importante!
Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSUEGRA-ALMERIA

COMISARIA REGIA

Cuenta mensual correspondiente á Abril de 1893, expresiva de la recaudación é inversión de los fondos de la Suscripción Nacional abierta por Real decreto de 15 de Septiembre de 1891.

SECCION PRIMERA

DEBE

Capítulo primero.

Resultado de la cuenta anterior.

1893.—Abril 1.º.—Importe total del Debe en 31 de Marzo último, según la cuenta publicada en la GACETA del 6 de Abril..... 4.145.239'53

Capítulo segundo.

Cantidades abonadas á la Comisaría Regia en la cuenta corriente con el Banco de España, como producto de la Suscripción Nacional, durante el mes á que esta cuenta se refiere.

1893.—Abril 20.—Recaudado en este día y abonado en cuenta por el Banco, según resguardo núm. 180..... 0'40

ADICIONAL ÚNICO

Ingreso virtual con cargo á la Administración de Almería y abono á la cuenta de auxilios en metálico en dicha capital por cantidad de 5.000 pesetas con tal objeto por la Comisaría al Alcalde de la citada población, y existentes sin ingresar en la cuenta de Depósito municipal, según comunicación fecha 20 de Marzo de 1893..... 5.000
Recibido por el Habilitado en concepto de depósito para garantía de contratos..... 655
TOTAL del Debe..... 4.150.944'93

SECCION SEGUNDA

HABER

Capítulo primero.

Resultado de las cuentas anteriores.

Importe total de los gastos formalizados hasta fin de Marzo último, según cuenta publicada en la GACETA de 6 de Abril de 1893..... 1.712.948'58

Capítulo segundo.

Gastos formalizados en el mes á que la presente cuenta se refiere.

ARTICULO 1.º

Por los imputables á la Administración central.

1893.—Abril 21.—Satisfecho con cargo á la cuenta de «Gastos de material del servicio general», por el arrendamiento en dicho mes del cuarto que ocupan las oficinas centrales, según recibo y libramiento núm. 793..... 145'84
Idem 30.—Idem con adeudo á «Gastos de material del servicio general», según cuenta y justificantes que acompañan al libramiento núm. 819..... 297'65
Idem 30.—Idem con imputación á «Gastos de escritorio del servicio general», según factura y libramiento número 820..... 165'55
Idem 30.—Idem con aplicación á «Movimiento de personal del servicio general», según justificante y libramiento número 821..... 50'20
659'24

ADICIONAL ÚNICO

Obligaciones formalizadas al Alcalde de Tembleque.

1893.—Abril 1.º.—Satisfecho con cargo á la cuenta de «Obras de saneamiento de Tembleque», según recibo y libramiento núm. 787..... 1.000
Idem 29.—Idem por «Obras de saneamiento de Tembleque», según recibo y libramiento número 825..... 1.956'50
2.956'50

ARTICULO 2.º

Por los gastos correspondientes á la Administración de Consuegra.

Obligaciones satisfechas por el Habilitado de Madrid con cargo á atenciones de la expresada Administración por tratarse de servicios imputables á la misma.

1893.—Abril 21.—Pagado con cargo á la cuenta de «Obras de saneamiento de Tembleque», según cuenta y libramiento núm. 794..... 73
Idem 21.—Idem por «Gastos de material de Consuegra», según recibo y libramiento número 795..... 20
Idem 22.—Idem por «Obras de encauzamiento, propiamente dicho del río Amarguillo», según recibo y libramiento número 797..... 15.771
Idem 30.—Idem por «Personal de Consuegra», según recibos y libramiento núm. 822..... 120
Idem 30.—Idem por «Gastos de material de Consuegra», según factura y libramiento número 823..... 109'60
Idem 30.—Idem por «Movimiento del personal de Consuegra», según justificantes y libramiento núm. 824..... 62'35

Obligaciones formalizadas á la referida Administración por gastos imputables á la segunda quincena de Marzo último.

1893.—Abril 26.—Por lo satisfecho con cargo á la cuenta de «Vales para reconstrucción de casas en Consuegra», según relación y libramiento número 799..... 13.535'82

Idem 26.—Idem por «Vales para reparación de casas en Consuegra», según relación y libramiento núm. 800..... 3.918'35
Idem 26.—Idem por «Personal de Consuegra», según nóminas y libramiento núm. 801..... 2.116'79
Idem 26.—Idem por «Obras de encauzamiento, propiamente dicho del río Amarguillo», según justificantes y libramiento número 802..... 587'83
Idem 26.—Idem por «Alumbrado público en Consuegra», según justificantes y libramiento núm. 803..... 170'28
Idem 26.—Idem por «Gratificaciones á la Guardia civil», según nómina y libramiento número 804..... 155
Idem 26.—Idem por «Obras de defensa y encauzamiento del río Amarguillo», según justificantes y libramiento número 805..... 140'75
Idem 26.—Idem por «Ampliación y reparación de las obras de defensa de Tembleque», según nómina y libramiento número 806..... 128
Idem 26.—Idem por «Gastos de material de Consuegra», según recibos y libramiento número 807..... 80'65
Idem 26.—Idem por «Terrenos adquiridos en Consuegra por cuenta del Estado», según recibo y libramiento número 808..... 32'25
Idem 26.—Idem por «Movimiento de personal de Consuegra», según recibos y libramiento núm. 809..... 30
Idem 26.—Idem por «Obras de reconstrucción de un puente sobre el río Amarguillo en Madridejos», según cuenta y libramiento núm. 810..... 17'25

Obligaciones formalizadas á la mencionada Administración por gastos imputables á la primera quincena de Abril último.

1893.—Abril 30.—Satisfecho con aplicación á la cuenta de «Vales para reconstrucción de casas en Consuegra», según relación y libramiento número 826..... 21.256'84
Idem 30.—Idem por «Vales para reparación de casas en Puente el Fresno», según relación y libramiento número 827..... 2.542'45
Idem 30.—Idem por «Vales para reparación de casas en Consuegra», según relación y libramiento núm. 828..... 2.379'74
Idem 30.—Idem por «Auxilios de las provincias de Toledo y Ciudad Real», según justificantes y libramiento núm. 829..... 2.374'94
Idem 30.—Idem por «Personal de Consuegra», según nómina y libramiento núm. 830..... 1.676'79
Idem 30.—Idem por «Obras de encauzamiento, propiamente dicho del río Amarguillo», según relación y libramiento núm. 831..... 804'02
Idem 30.—Idem por «Auxilios en metálico en Villanueva de Bogas», según recibo y libramiento núm. 832..... 200
Idem 30.—Idem por «Ampliación y reparación de las obras de defensa de Tembleque», según nómina y libramiento número 833..... 120
Idem 30.—Idem por «Obras de defensa y encauzamiento del





MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas

Escalafón de los empleados subalternos dependientes de esta Dirección general, formado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre último. (1)

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA		ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			EDAD			SUELDO superior que ha disfrutado. P. escritas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
6 José Velázquez Lambea.....	Idem id. de Bilbao.....	Valencia.....	11	7	27	3	11	25	27	3	8	1.250	Lo disfrutó 11 meses y 28 días.
7 Angel Ojeda Pisón.....	Idem en el Depósito Comercial de Barcelona.....	Burgos.....	1	7	19	18	4	14	19	15	15	1.250	Idem 2 años, 5 meses y 3 días.
8 Maximino Barrios Tomás.....	Alcaide marchamador de la Aduana de Camfranc.....	Huesca.....	3	9	21	18	10	14	21	5	15	1.200	Idem 2 años, 10 meses y 27 días.
9 Joaquín Aceves Lozano.....	Escribiente en la Dirección general de Aduanas.....	Segovia.....	1	2	15	2	7	15	15	6	10	1.125	Idem un año y 5 meses.
10 Manuel Torres López.....	Alcaide marchamador de la Aduana de Ferrol.....	Coruña.....	16	5	7	16	5	7	7	6	19	»	
11 Manuel Palomera y Ferrer.....	Escribiente en la Aduana de Port Bou.....	Madrid.....	12	8	9	14	1	1	11	6	18	»	
12 Marcelino Badosa Masanet.....	Idem id.....	Gerona.....	12	3	5	13	1	1	11	7	18	»	
13 Arturo López y Bastús.....	Idem id.....	Lérida.....	11	9	11	11	2	6	11	7	19	»	
14 José García Brayo.....	Alcaide marchamador de la Aduana de Carril.....	Pontevedra.....	11	2	6	10	8	5	10	6	13	»	
15 José María Domenech.....	Escribiente en la Dirección general de Aduanas.....	Tarragona.....	10	8	5	10	7	7	9	8	13	»	
16 Federico Añino Diez.....	Idem en la Aduana de la Coruña.....	Coruña.....	10	5	15	22	7	15	27	6	10	»	
17 Juana González Pags.....	Idem id. de Port Bou.....	Murcia.....	9	10	15	9	10	15	23	4	10	»	
18 Carlos García Ricote.....	Idem id. del Grao.....	Guadalajara.....	9	9	11	23	3	15	43	2	26	»	
19 Manuel Vázquez.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Lugo.....	8	4	28	7	3	15	43	9	7	»	
20 Venancio Berganzo.....	Idem id.....	Alava.....	7	6	6	6	6	6	36	1	7	»	
21 Victoriano González.....	Oficial del Registro del puerto franco de Puerto de Cabras.....	Canarias.....	6	6	10	6	5	18	30	11	12	»	
22 Manuel Díaz Febles.....	Idem id. del id. de San Sebastián de la Gomera.....	Canarias.....	6	3	18	6	5	18	42	11	24	»	
23 Mariano Cubillo Pérez.....	Escribiente de la Aduana de Irún.....	Burgos.....	6	3	12	14	10	15	36	5	8	»	
24 Ricardo Torres Fernández.....	Alcaide marchamador de la Aduana de Ribadeo.....	Lugo.....	6	2	16	14	4	15	44	1	8	»	
25 Francisco María de León y Falcón.....	Oficial Interventor del puerto franco de Las Palmas.....	Canarias.....	6	5	15	6	2	15	27	9	26	»	No justificó la edad.
26 Joaquín de la Peña.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Zaragoza.....	5	5	27	5	16	27	27	26	28	»	
27 Gregorio Abad y Saivo.....	Escribiente en la Dirección general de Aduanas.....	Teruel.....	5	7	15	16	7	16	16	3	28	»	
28 José de Zulueta y Gironella.....	Idem en la Aduana de Bilbao.....	Santander.....	4	8	5	8	8	29	31	3	9	»	
29 Miguel Fernández de Montaner.....	Idem en el Depósito Comercial de Santander.....	Canarias.....	4	4	7	8	8	29	31	3	9	»	
30 Juan Navajas y Echave.....	Oficial Interventor en el Registro del puerto franco de Orotava.....	Canarias.....	4	4	7	8	8	29	31	3	9	»	
31 José Miguel Iribas.....	Escribiente en la Aduana de San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	4	4	8	8	12	8	12	6	6	»	
32 Emilio Almoguera.....	Idem id.....	Guipúzcoa.....	4	5	6	9	2	4	9	10	23	»	
33 Eduardo Sánchez Almazán.....	Idem en la Aduana de Irún.....	Madrid.....	3	11	15	5	5	3	31	10	23	»	
34 Francisco Borrego y Borrego.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	3	8	24	3	3	24	21	3	9	»	
35 Francisco Benítez Franquelo.....	Idem id.....	Córdoba.....	3	7	21	9	7	9	27	1	19	»	
36 Alejandro Henríquez Brito.....	Idem id.....	Málaga.....	2	6	11	11	6	11	45	3	20	»	
37 Felipe Sáiz Pastor.....	Oficial Interventor en el Registro del puerto franco de Santa Cruz.....	Canarias.....	2	2	16	14	11	23	23	8	21	»	
38 Alejandro Ramón Cavanilles.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Cuenca.....	2	5	16	14	11	23	23	8	21	»	
39 Antonio de los Ríos García.....	Idem en la Aduana de Port-Bou.....	Guadalajara.....	2	2	9	2	2	9	23	10	13	»	
40 Fernando Gost y Fernández.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Valencia.....	2	2	3	2	5	10	43	20	13	»	
41 Ricardo de la Hoz Gutiérrez.....	Idem en la Aduana de Port-Bou.....	Santander.....	2	10	15	2	10	15	20	6	23	»	
42 Francisco Pérez Gutiérrez.....	Oficial Interventor en el Registro del puerto franco de Valverde.....	Canarias.....	1	9	29	1	9	29	32	9	16	»	
43 José Ramón García Barzanalana.....	Idem id.....	Santander.....	1	4	23	1	4	23	24	10	15	»	
44 José González Saigado.....	Idem en la Dirección general de Aduanas.....	Oviedo.....	1	3	11	25	7	26	42	11	25	»	
45 Benito Aisa y Fernández.....	Recaudador Depositario en la Aduana de Carril.....	Pontevedra.....	1	10	14	1	10	14	63	8	11	»	
46 Urbano Rodríguez Flores.....	Escribiente en la Dirección general de Aduanas.....	Zaragoza.....	1	10	21	1	10	21	19	6	17	»	
47	Idem en la Aduana de Barcelona.....	León.....	»	6	29	3	5	19	26	9	20	»	
1 D. Rufino Balsera Rosa.....	Escribiente en la Aduana de Badajoz.....	Badajoz.....	12	8	19	22	10	19	60	8	15	1.500	Lo disfrutó 7 años, 4 meses y un día.
2 Jaime Lluaró Carreras.....	Idem en la Aduana de Barcelona.....	Barcelona.....	8	5	22	8	10	28	37	2	23	1.250	Idem 11 meses y 25 días.
3 José María García y García.....	Recaudador en la Aduana de Carril.....	Pontevedra.....	16	6	11	16	6	11	47	9	15	»	
4 Federico Capelo y Villarín.....	Idem en la Aduana de Carril.....	Matanzas.....	12	2	14	12	7	17	33	6	8	»	
5 Ramón Padilla y Padilla.....	Oficial Interventor en el Registro de San Sebastián de la Gomera.....	Canarias.....	10	6	14	10	6	14	27	»	23	»	
6 Sebastián Pérez de Lerma.....	Escribiente en la Aduana de Irún.....	Murcia.....	9	5	»	9	5	»	31	6	»	»	
7 Prudencio del Moral.....	Idem id. de Fregeneda.....	Burgos.....	4	3	23	5	3	10	48	10	17	»	
8 Florencio Gelabert Abril.....	Fiel en la Aduana de Portmán.....	Cartagena.....	3	10	16	3	10	16	34	4	15	»	
9 José Amiguetti y Pacheco.....	Escribiente Depositario de tabaco en Cádiz.....	Cádiz.....	2	2	1	7	2	29	34	4	15	»	
10 Francisco Cernello Iglesias.....	Alcaide marchamador en la Aduana de Marín.....	Pontevedra.....	6	3	2	6	3	2	32	5	15	»	
11 Eduardo Millet y Cincora.....	Escribiente en la Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	»	2	18	»	2	18	30	1	28	»	
1 D. Ramón Prendas Fernández.....	Escribiente en la Aduana de Irún.....	Oviedo.....	3	6	25	16	3	21	36	3	23	»	
1 D. Lucio Saigós Vergara.....	Escribiente en la Aduana de Irún.....	Navarra.....	»	8	19	8	8	19	36	»	26	»	
1 D. Marcelino Berdús Morales.....	Escribiente en la Aduana de Alcañtara.....	Cáceres.....	2	4	13	2	4	13	40	10	19	»	

**Escribientes**  
 CON 885 PESETAS ANUALES  
**ACTIVOS**  
 D. Ramón Prendas Fernández.....  
**CESANTES**  
 D. Lucio Saigós Vergara.....

**Escribientes**  
 CON 850 PESETAS ANUALES  
**ACTIVOS**  
 D. Marcelino Berdús Morales.....

Escribientes

CON 825 PESETAS ANUALES

ACTIVOS

D. Pablo Nogales Bueno.....
Manuel Muñoz Braceros.....

Aspirantes de tercera clase

CON 750 PESETAS ANUALES

ACTIVOS

D. Enrique Lego y Zuaznabar.....
Juan Ortiz Catalan.....
Higinio Coto Ancivia.....
Joaquin Grifoll.....
Antonio Guerrero Gordolena.....
Francisco de P. Cordero.....
Eusebio Rovira y Belostilla.....
Agustin Muñoz González.....
Domingo Novoa Pino.....
José Ruiz Pérez.....
José Bonet y Martínez.....
Luis García Calderón.....
Antonio Fernández Miranda.....
Ricardo Cuadrado Ferrer.....
Luis Moreno Guerra de la Vega.....
Juan Gonzalo Ruiz.....
Francisco Jiménez García.....
Ricardo Domec y Toro.....
Antonio Larrat y González.....
José Jiménez García.....
José Añino y Díez.....
Eduardo García López.....
José Fresneda y Malien.....
Manuel Martín de Mora.....
Joaquin Sánchez y Brillas.....
Juan Mallol y Huguet.....
Isidoro Raymundo y Valero.....
Miguel Escudero y Uhler.....
Juan de la Calle y Alfonso.....
Manuel Saratogui.....
Rafael Ibáñez Zapata.....
Angel Gutiérrez Perol.....
Adolfo Ramos Izquierdo.....
José Gómez Martínez.....
Francisco de Abasolo y Machin.....
Antonio Valis y Alvarez.....
Juan Bautista Será y Rodrigo.....
Leopoldo Focham y Martínón.....
José Rubio Pando.....
Francisco Veza y Navarro.....
José Munguía y Rioja.....
Manuel Grosso y Romero.....
Ramón López Diaz.....
Antonio Rosinol y Pasgués.....
Proto Cortina y López.....
Domingo García Hernáez.....
Federico de la Puente.....
Luis Castelló y Queglías.....
Santiago Miró y Soto.....
Fernando de la Jara y Añenza.....
Sabino Martínez Pachón.....
Juan Selva y Guillén.....
Rafael Casado Marchal.....
Victor Reyero Flores.....
Ricardo Pérez Tregarit.....
Miguel Mestre y Font.....
Vicente Guerrero Baeza.....
Manuel Agudo y Solana.....
Buenaventura Cerominas.....
Olegario Fortea Guillén.....
Getulio González Pulido.....
Gregorio Bolado Velasco.....
Adolfo Dornatech.....
Camilo Tejero Martín.....
Fernando Zumbado y Ruiz.....
Julian Vinuesa Garcés.....
Juan Cardona y Ferrer.....
Antonio Cerdán Sánchez.....
José Dornatech Alzázar.....
Miguel Vahadarez y Martín.....
Ricardo Pelaez Valverde.....
Francisco Relano Moreno.....
José Sánchez Logroño.....
Rafael Raigán Chunchilla.....
Francisco Espejo y Eivira.....
Diego de la Rosa y Ruiz.....

Badajoz.....
Caceres.....
Madrid.....
Teruel.....
Huelva.....
Gerona.....
Córdoba.....
Cádiz.....
Málaga.....
Murcia.....
Ponvedra.....
Segovia.....
Castellón.....
Murcia.....
Madrid.....
Cádiz.....
Córdoba.....
Sevilla.....
Cuba.....
Huesca.....
Almería.....
Almería.....
Teruel.....
Cádiz.....
Barcelona.....
Tarragona.....
Cádiz.....
Baleares.....
Cádiz.....
Ciudad Real.....
San Sebastián.....
Almería.....
Santander.....
Cádiz.....
Valencia.....
Murcia.....
Vizcaya.....
Cádiz.....
Alicante.....
Alicante.....
Canarias.....
Palencia.....
Palencia.....
Cádiz.....
Lugo.....
Tarragona.....
Oviedo.....
Logroño.....
Santander.....
Baleares.....
Murcia.....
Madrid.....
Badajoz.....
Alicante.....
Alicante.....
Coruña.....
Habana.....
Baleares.....
Alicante.....
Santander.....
Barcelona.....
Valencia.....
Salamanca.....
Santander.....
Cádiz.....
Cádiz.....
Ponvedra.....
Canarias.....
Soria.....
Baleares.....
Murcia.....
Cádiz.....
Cádiz.....
Granada.....
Guadalajara.....
Murcia.....
Córdoba.....
Madrid.....
Granada.....

12 3
13 4
9 8
23 15
43 37
6 11
19 24
3.000
1.500
1.500
1.375
1.250
1.250
1.250
1.250
1.095
1.000
1.000
1.000
1.000
1.000
1.000
1.000
1.000
875
833-33

Lo disfrutó un año, 3 meses y 27 días.
Idem un año, 9 meses y 14 días.
Idem 4 años.
Idem un año y un mes.
Idem 4 meses y 25 días.
Idem 3 años y 9 meses.
Idem 2 meses y 11 días.
Idem un año, 6 meses y 28 días.
Idem 3 meses y 14 días.
Idem 2 años, 8 meses y 9 días.
Idem 2 meses y 7 días.
Idem 2 años, 2 meses y 9 días.
Idem 5 años, 4 meses y 14 días.
Idem 6 años, 2 meses y 17 días.
Idem 10 años, 3 meses y 4 meses.
Idem 8 años, 3 meses y 15 días.
Idem 6 años, 4 meses y 28 días.
Idem 11 meses y 9 días.
Idem 9 años, 9 meses y 17 días.

(Se continuará.)

(2) Véase la GACETA de ayer.









Ecuaciones de las cónicas que satisfacen á condiciones dadas.—Ecuación general de las cónicas que pasan por los cuatro puntos de intersección de dos cónicas dadas. Casos en que una de las cónicas es reemplazada por dos rectas y caso en que lo son cada una de las cónicas.—Ejemplos de ecuaciones generales de cónicas que satisfacen á ciertas condiciones dadas.

Propiedades comunes á cónicas que satisfacen á diversas condiciones.—Teoremas. Teoremas de Pascal y de Brianchon. Problemas.

**COORDENADAS POLARES**

Consideraciones sobre el modo de fijar la posición de un punto en un plano.

Coordenadas polares.—Ecuación de una curva en coordenadas polares.—Cambio de eje polar.—Cambio de un sistema de coordenadas rectangulares en otro polar y viceversa: aplicaciones.

Centro, ejes de simetría, tangentes y asíntotas de las curvas, en coordenadas polares.

Ecuaciones de las curvas de segundo grado en coordenadas polares.

Coordenadas trilineales y tangenciales.

**GEOMETRÍA EN EL ESPACIO**

Proyecciones en el espacio.

Proyecciones sobre una recta.—Proyecciones sobre un plano.

Relación entre la superficie ó línea proyectada y su proyección.

Coordenadas rectilíneas.

Determinación de un punto. Significación de las ecuaciones aisladas con una, dos ó tres variables.—Significación de las ecuaciones simultáneas.—Ecuaciones de la línea recta, del plano y de la esfera.

Transformación de coordenadas.—Su utilidad.—Cambio de origen.—Cambio de dirección de los ejes sin cambiar el origen.—Transformación general.

Clasificación de superficies.—Ordenes de las algebraicas.

**Línea recta.**

Ecuaciones de la línea recta.—Casos particulares.—Proyecciones de las rectas sobre los planos coordenados.—Trazas de una recta.—Ángulos con los ejes y los planos coordenados.—Ecuaciones de una recta que pase por un punto dado y sea paralela á una recta dada.—Ecuaciones de la recta que pasa por dos puntos dados.—Condición para que tres puntos estén en línea recta.—Condición para que dos rectas se corten: coordenadas del punto de intersección.—Ángulo de dos rectas dadas por sus ecuaciones. Condiciones para que dos rectas sean paralelas ó perpendiculares. Distancia de un punto á una recta.

**Plano.**

Ecuación de primer grado con tres variables.—Ecuación de un plano en función de los segmentos que intercepta en los ejes. Trazas de un plano.—Ángulos que un plano forma con los coordenados.—Distancia al origen.—Ecuación general de los planos que pasan por un punto dado.—Ecuación de un plano que pasa por tres puntos dados.—Ecuación del plano que pasa por un punto y una recta.—Ángulo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean perpendiculares ó paralelos. Conociendo las ecuaciones de dos planos, hallar las proyecciones de su intersección.

**Rectas y planos.**

Distancia de un punto á un plano. Intersección de una recta y un plano.—Condiciones para que una recta y un plano sean perpendiculares.—Ángulo de una recta con un plano.—Condiciones para que una recta sea paralela á un plano.—Condiciones para que esté contenida en un plano.—Ecuación general de los planos que pasan por una recta dada, y de los que son paralelos á esta recta.—Por un punto determinado hacer pasar un plano paralelo á otro dado.—Por un punto dado trazar un plano paralelo á dos rectas dadas.—Ecuación del plano que pasa por una recta dada y es paralelo á otra también dada.—Por un punto dado trazar un plano perpendicular á una recta dada.—Por un punto dado trazar una perpendicular á una recta dada y determinar la longitud de esta perpendicular.—Encontrar las ecuaciones de una recta que pase por un punto dado y sea perpendicular á un plano.—Mínima distancia entre dos rectas.

**TEORÍAS GENERALES RELATIVAS Á LAS SUPERFICIES**

**Curvas.**

Tangentes y planos tangentes.—Ecuación general del plano tangente en un punto de la superficie.—Plano tangente trazado por un punto exterior; paralelo á una recta dada y paralelo á un plano dado.—Plano tangente á las superficies de segundo grado.

**Normal.**

Definición.—Determinación del centro en las superficies de segundo grado.—Superficies que tienen un solo centro.—Superficies que no tienen centro.—Superficies que admiten una infinitud de centros.

Planos diametrales.—Superficie diámetro.—Plano diámetro.—Planos diametrales conjugados.—Planos diametrales principales.—Diametros, ejes, vértices.—Ecuación general de los planos diametrales de las superficies de segundo grado.—Planos diametrales conjugados con los ejes.—Plano diámetro conjugado con una dirección cualquiera.—Cuerdas infinitas.

Superficies particulares de segundo grado.

Reducción de la ecuación de segundo grado á la forma más sencilla.—Clasificación de las superficies de segundo grado.—Elipsoide.—Ecuación del elipsoide referido á sus ejes.—Secciones principales.—Secciones por planos paralelos á los coordenados.—Secciones planas cualesquiera.—Secciones circulares.—Plano tangente.—Normal.—Elipsoide de revolución.—Esfera.

Hiperboloide de una hoja.—Su ecuación referido á sus ejes.—Secciones principales.—Secciones paralelas á las principales.—Secciones por un plano cualquiera.—Secciones circulares.—Corno asíntótico.—Generatrices rectas del hiperboloide de una hoja.—Hiperboloide de revolución.—Plano tangente al hiperboloide de una hoja.—Normal.

Hiperboloide de dos hojas.—Su ecuación referido á sus ejes.—Secciones principales.—Secciones paralelas á las principales.—Secciones por un plano cualquiera.—Secciones circulares.—Corno asíntótico.—Plano tangente.—Normal.

Paraboloide elíptico.—Secciones planas.—Plano tangente.—Normal.

Paraboloide hiperbólico.—Secciones planas.—Generatrices rectilíneas.—Plano tangente al paraboloide hiperbólico.—Normal.

(A) —Discusión y reducción de las ecuaciones numéricas con tres variables. Superficies cónicas y cilíndricas. Número de condiciones necesarias para determinar una superficie de segundo grado.—Ecuaciones generales de las superficies de segundo grado que satisfacen á condiciones geométricas dadas.—Condiciones para que una superficie de este orden sea de revolución.—Intersección de superficies de segundo grado.

**BIBLIOGRAFÍA**

Sonnét.—Geometría analítica.

**PROGRAMA DE FÍSICA**

Primera parte.

**Estudio de los fenómenos físicos.**

**PRELIMINARES**

Materia. Energía. Formas de la materia y de la energía. Constitución material de los cuerpos. Constitución dinámica de los cuerpos. La unidad y la variedad de la materia y de la fuerza. Comunicación y transformaciones del movimiento. Hechos generales.—Papel del tiempo.—Choque.—Rozamiento.—Otros mecanismos naturales de transformación.

**ATRACCIÓN UNIVERSAL Y ELASTICIDAD**

Gravitación. Gravedad. Elasticidad. Movimiento vibratorio. Movimiento ondulatorio. Definición.—Propagación.—Interferencias.—Rayos.—Composición y descomposición de radiaciones.—Reflexión.—Refracción al través de medios isotropos.

**FORMAS FÍSICAS DE LA MATERIA**

Estado sólido. Hipótesis.—Forma y estructura.—Propiedades mecánicas de los cuerpos sólidos. Estado líquido. Hipótesis.—Principio de Pascal.—Comprensibilidad.—Difusión.—Cohesión.—Tensión superficial.—Capilaridad: absorción é imbibición.—Vena y corrientes líquidas. Rozamiento interior. Estado gaseoso. Hipótesis de Bernonilli.—Interpretación de la función F (p, o, t) con auxilio de la misma.—Ley de Mariotte.—Teoría de los gases.—Difusión.—Estudio experimental de la ley de Mariotte: cohesión: punto crítico de Crookes.—Principio de Pascal.—Disolución de los gases en los líquidos.—Oclusión.—Vena y corrientes gaseosas.—Viscosidad ó rozamiento interior. Otras formas físicas. Estados intermedios entre el sólido y el líquido.—Punto crítico intermedio entre el estado líquido y el gaseoso.—Estado ultragaseoso de Crookes: materia radiante.—Estado etéreo.—Hipótesis relativa á los ciclos y á otras superiores.

**SONORIDAD Y RADIAIONES SONORAS**

Sonoridad. Cuerpos (sólidos, líquidos ó gaseosos) sonoros.—El sonido en el cuerpo sonoro, en el medio transmisor y en el sujeto que oye.—Intensidad.—Tono.—Cuerpo sonoro y cuerpo transmisor.—Vibraciones sencillas y compuestas.—Producción del sonido en cuerdas, tubos, varillas, placas y membranas. Radiaciones sonoras. Comunicación del sonido á los medios transmisores.—Propagación de las vibraciones sonoras (longitudinales, transversales y giratorias) en un cuerpo isotrópico indefinido; velocidad intensidad.—Interferencias: pulsaciones.—Rayo sonoro.—Reflexión.—Refracción.—Sombra sonora: inflexión ó difracción.—Comunicación de las vibraciones sonoras de los medios transmisores á las cuerpos.—Timbre.

**COLOR.—LUMINOSIDAD.—ACTIVIDAD**

Estudio preliminar. Los cuerpos como origen de radiaciones caloríficas, luminosas y actinónicas (químicas).—Fenómenos correlativos con el aumento de la facultad de emitir radiaciones: examen especial del calentamiento y la conductibilidad.—Conservación de la facultad de emitir algunas radiaciones: examen especial del equilibrio móvil de temperatura.—Fenómenos correlativos con la disminución de la facultad de radiar: examen especial del enfriamiento. Color: hechos experimentales. Temperatura y cantidad del calor.—Dilatación: de sólidos; de líquidos; de gases á volumen constante y presión variable, y á presión constante y volumen variable.—Capacidad calorífica: calores específicos de los sólidos y de los líquidos; de los gases á presión constante y á volumen constante.—Cambios de estado: fusión, disolución; solidificación; vaporación en sus diversas formas y casos; liquefacción.

Calor: teoría. Ecuación característica del estado físico.—Gases perfectos.—Temperatura absoluta.—Representación gráfica de las transformaciones.—Expresión del trabajo.—Leyes fundamentales de la termodinámica.—Primera ley: transformación del trabajo en calor y del calor en trabajo.—Determinación del equivalente mecánico del calor: su valor.—Energía interna.—Trabajo externo.—Transformaciones de los gases perfectos: isotérmicas; adiabáticas.—Segunda ley fundamental ó principio de Carnot.—Extensión de este principio á un ciclo reversible cualquiera.—Ciclos no reversibles.—Ciclos que dan el máximo coeficiente económico.—Aplicación de los principios fundamentales al estudio de los vapores.

**RADIAIONES ETÉREAS**

Emisión. Ley general.—Variación de la intensidad con la distancia.—Energía de las radiaciones oscuras caloríficas, luminosas y actinónicas. Teoría de las ondas. Diferencias entre las diversas radiaciones.—Relación en-

tre estas diferencias y los efectos caloríficos, luminosos y químicos.—Relación entre las mismas diferencias y los siguientes fenómenos: intensidad y termocroscopio de las radiaciones oscuras caloríficas; intensidad ó brillo y color de las radiaciones luminosas; intensidad ó energía y actinocroscopio de las radiaciones oscuras químicas.—Valores de t y v en algunas radiaciones.—Radiaciones simples (monotermocroscópicas, monocromáticas y monoactinocroscópicas).—Radiaciones compuestas: variedad inmensa de las mezclas de radiaciones emitidas por los cuerpos.—Recepción transversal de las vibraciones; radiaciones polarizadas rectilíneas, elípticas ó circularmente.—Radiaciones naturales.

Propagación de un sistema de ondas. Principio de Huyghens.—Velocidad de propagación.—Medición de Roemer.—Velocidad en el vacío; cifra que representa la de todas las radiaciones.—Velocidad de una radiación en el interior de varios cuerpos transparentes: influencia de la intensidad.—Velocidad de distintas radiaciones en un mismo medio transparente; disposición normal y anormal.

Propagación de dos sistemas de ondas. Interferencias.—Difracción; rayos ó haces y sombras.—Anillos coloreados. Reflexión. Caso de una radiación natural.—Examen del rayo reflejado; ángulo de polarización.—Reflexión de radiaciones polarizadas. Propagación con cambio de medio, siendo ambos isotropos; refracción sencilla. Caso de una radiación natural. Índice.—Examen del rayo refractado; polarización por refracción sencilla.—Refracción de la luz polarizada. Propagación con cambio de medio, siendo el segundo anisótropo.—Doble refracción. Cristales de un eje.—Teoría.—Comprobaciones.—Cristales de dos ejes.

Polarización elíptica y circular. Teoría.—Colores de las laminas delgadas cristalizadas.—Caso de una lámina normal al eje. Análisis y síntesis de las radiaciones compuestas. Prisma.—Otros medios de producir espectros.—Rayos espectrales. Síntesis de las radiaciones luminosas compuestas. Modificación de las radiaciones bajo la influencia de los cuerpos. Absorción.—Transmisión.—Poder reflectante.—Difusión.—Color de los cuerpos.—Transformación de las radiaciones.—Calorescencia, fosforescencia, fluorescencia.—Fotokuimia.—Poder rotatorio: Sustancias dextrógiras y levógiras.

**ELECTRICIDAD**

Electrostática. Fenómenos fundamentales.—Distribución de la electricidad.—Influencia eléctrica.—Potencial eléctrico, su definición por el electrometro.—Fuerza electromotriz.—Línea de fuerza.—Trabajo eléctrico.—Definición del potencial por el trabajo.—Superficies de nivel.—Expresión del trabajo eléctrico.—Expresión de la fuerza en función del potencial.—En función de las masas. Aplicaciones al caso de dos masas de signos contrarios.—Potencial de una esfera.—Trabajo de fuerza.—Flujo de fuerza.—Teorema de Gauss.—Propiedades de los tubos de fuerza.—Teorema de Coulomb.—Fuerza electrostática.—Elementos correspondientes.—Aplicación á la influencia.—Teorema de Poisson.—Capacidad.—Energía eléctrica. Condensadores.—Poder inductor específico.—Efectos de la descarga conductiva y disruptiva.—Máquinas eléctricas. Electrodinámica. Pila eléctrica.—Teoría y pila de Volta.—Polarización.—Corriente eléctrica.—Ley de Ohm.—Energía de una pila.—Ley de Goule: fenómeno de Peltier: efecto de Thomson.—Leyes de Kirzhhoff.—Formación de las pilas: trabajo máximo.—Fenómenos electrolíticos.—Corrientes secundarias.—Fenómenos electrocapilares.—Corrientes termoelectricas: leyes: teoría. Magnetismo. Fenómenos generales.—Ley de Coulomb.—Masas magnéticas.—Campos magnéticos.—Intensidad de una imanación.—Distribución del magnetismo.—Fuerza de un polo.—Hija magnética.—Imanación por influencia.—Diamagnetismo.—Susceptibilidad magnética.—Permeabilidad.—Imanación magnética.—Trabajo de imanación.—Equilibrio y movimientos en un campo magnético.—Movimiento de los líquidos y los gases en un campo variable.—Luz permanente.—Movimiento magnético de una barra.—Precedimientos de imanación.—Acciones desmagnetizadoras.

Electromagnetismo. Experimento de Ersted.—Regla de Ampere.—Corrientes móviles.—Campo de una corriente.—Diversos casos.—Leyes.—Identidad de un imán y una corriente infinitamente pequeños.—Teorema de Ampere.—Equivalencia de una corriente cerrada y una hoja magnética.—Solenoides eléctrico magnético.—Cilindro electromagnético.—Experimentos de Weber.—Acciones electromagnéticas.—Electroimanes.—Observaciones generales: caso de un carrito largo.—Luz auxiliar.—Resistencia magnética.—Electroimán en hélice.—Electroimán de Ruhmkorff.—Imanación del acero.—Imanación transversal.—Fenómeno de Hall.

Inducción. Corrientes de inducción.—Inducción por las corrientes.—Inducción por los imanes.—Inducción por la Tierra.—Self.—Inducción extracorrente.—Carácter general de los fenómenos de inducción.—Ley general de la inducción; fuerza electromotriz: cantidad de electricidad.—Aplicaciones.—Corte de descarga por desplazamiento del circuito: cuadro móvil en un campo uniforme.—Medida de un campo magnético.—Medida de la componente normal á un punto de un imán.—Corriente de descarga por variación del campo exterior: caso de dos carrtes.—Determinación de los coeficientes de imanación.—Corriente constante.—Deo de Faraday.—Periodo variable: extracorrente de aire; extracorrente de ruptura.—Cuadro que gira con movimiento uniforme.—Inducción en conductores no lineales.—Corrientes de Foucault.—Teoría del magnetismo de Ampere, completada por Weber.

Correlación de los fenómenos físicos. Correlación y transformación en general. Radiofonia. Electro óptica. Teoría electromagnética de la luz, según Maxwell.

**CORRELACIÓN DE LOS FENÓMENOS FÍSICOS.**

Correlación y transformación en general. Radiofonia. Electro óptica. Teoría electromagnética de la luz, según Maxwell.

**Segunda parte.**

**Física cuantitativa y aplicaciones de la Física.**

**PRELIMINARES.**

Unidades físicas.—Sistemas de medidas: terrestre; absoluto del C. G. S.—Mediciones geométricas, mecánicas y cronométricas.—Laboratorios de física.—Observatorios.

## FÍSICA DEL GLOBO

El planeta Tierra y los fenómenos dinamotélicos.—Idea general del globo.—Estudio especial del Océano gaseoso.—Idem del Océano líquido.—Idem de la corteza sólida. El magnetismo, la electricidad, el calor y la luz en el planeta.—Aplicación á los estudios meteorológicos.—Meteorología atmosférica.—Meteorología endógena.—Correlación de los fenómenos meteorológicos.—Climatología.

## FÍSICA MOLECULAR

Reconocimiento de las formas cristalinas.—Determinación de módulos de elasticidad y otros coeficientes mecánicos de los cuerpos sólidos.—Prensas hidráulicas.—Cuerpos sumergidos y flotantes.—Licómetro.—Diálisis.—Motores hidráulicos.—Tornillo de Arquimides.—Frasco de Mariotte. Pipeta.—Sifón.—Bombas.—Trompa.—Manómetros.—Globos aerostáticos.—Gasómetros.—Campanillas neumáticas.—Relojes neumáticos.—Transmisiones neumáticas de la energía.—Caminos de hierro atmosféricos.

## SONIDO

Determinación del número de vibraciones.—Tubos acústicos.—Fonógrafo.—Ecos y resonancias.—Porta voz.—Cortejo acústico.—Idea de algunos instrumentos de música.—Aparatos de la voz y del oído.

## CALOR

Termómetros.—Calorimetría.—Determinación de coeficientes de dilatación.—Determinación del peso específico de los cuerpos sólidos y líquidos por varios procedimientos: volúmenes.—Medición de volúmenes: determinación de volúmenes específicos.—Péndulos compensados. Compensadores de los cronómetros.—Caloríferos de agua.—Tiro de las chimeneas.—Caloríferos de aire caliente.—Ventilación de edificios.—Determinación de temperaturas y calorícos de fusión y ebullición.—Heladora Carré.—Marmitta de Papin.—Fuente intermitente de agua hirviendo.—Alambique.—Destilación fraccionada.—Alambique de Sallerón.—Ebullioscopos.—Hipsómetro.—Densidad de los vapores.—Densidad de los gases.—Máquinas térmicas.—Máquinas de vapor: descripción de algunas ideas de sus ciclos.—Rendimiento específico.—Máquinas de aire caliente: descripción y ciclo de algún modelo.—Motores de gas: descripción y ciclo de algún modelo.—Motores de gas: descripción y ciclo del de Otto.

## LUZ

Ensayos fotométricos.—Medición directa de la velocidad de las radiaciones.—Especios planos y curvos.—Cáusticas y aberración de esfericidad.—Lentes esféricas.—Medidas de índices de refracción.—Acromatismo de prismas y lentes.—Análisis espectral de los cuerpos terrestres y celestes.—Polarización.—Helioscopio.—Goniómetro.—Sextante.—Cámaras clara y oscura.—Cámaras fotográficas: fotografía.—Megascopio: linterna mágica; fantasmagoría.—Microscopio solar: idem de gas oxidhídrico: idem fotoeléctrico.—Microscopio simple.—Idem compuesto.—Anteojo terrestre.—Idem astronómico.—Idem de Galileo.—Telescopios.—Faros.—Ojo: visión.—Medición de longitudes de onda.—Idem de ángulos de polarización.—Anteojo de Rochon.—Sacarímetros.

## ELECTRICIDAD

Balanza de Coulomb.—Electroscopios de panes de oro.—Electroscopio condensador.—Electrómetro de cuadrante.—Electrómetro absoluto.—Batería de Leiné.—Electroscopio de desargas de Gangain.—Galvanómetro.—Brújulas de senos y tangentes.—Reductores.—Galvanómetro diferencial.—Galvanómetro de Thomson.—Idem de Nobili.—Idem de Deperz.—Electro dinamómetro.—Medición de intensidades, cantidades y resistencias eléctricas, y de fuerzas electromotrices y capacidades.—Determinación del Ohm, núm. 5.—Máquinas de corriente constante, magneto y dinamoeléctricas.—Transporte de la energía.—Máquina Gramme: diversos tipos.—Máquina Siemens.—Máquinas de corrientes alternativas: tipos Siemens y Gramme.—Transformadores: carrete de Ruhmkorff.—Alumbrado eléctrico.—Incandescencia.—Arco voltaico: otros sistemas.—Soldaduras eléctricas.—Galvanoplastia.—Niquelado.—Platado.—Dorado.—Platinado.—Cobreado, etcétera.—Galvánicos.—Electrometalurgia.—Horno eléctrico.—Telegrafía.—Líneas aéreas, subterráneas y submarinas.—Aparatos de transmisión y recepción: campanillas, parlarrayos, etc.—Teléfonos.—Micrófonos.—Otras aplicaciones de la electricidad.

## BIBLIOGRAFÍA

Ganot.—Tratado de Física.  
Jaubert.—Idem id.

## PROGRAMA DE QUÍMICA GENERAL

## PRELIMINARES

Materia y cuerpo.—Indestructibilidad de la materia.—Propiedades de los cuerpos.—Observación y experimento.—Estudio de los cuerpos.—Definición y división de la química.—Historia, y estado actual de la química.

## Química general.

## ESTÁTICA QUÍMICA

Propiedades generales de los cuerpos.—Estados físicos.—Acciones fisiológicas.—Peso específico.—Conductibilidad para el calor y electricidad.—Magnetismo.—Propiedades ópticas.

Propiedades de los sólidos.—Forma.—Sistemas cristalinos.—Dureza.—Fragilidad.—Fractura.—Elasticidad.—Maleabilidad.—Ductibilidad.—Tenacidad.

Propiedades de los líquidos.—Fluidez y viscosidad.—Su variación con la temperatura.

Propiedades de los gases.—Comprensibilidad.—Ley de Mariotte.—Ley de Gay Lussac.

Composición y constitución de la materia.—Cuerpos simples y radicales.—Mezclas.—Disoluciones.—Coeficientes de solubilidad, saturación y sobersaturación.

Combinaciones.—Especie química, dimorfismo, isomorfismo, alotropía, isomería.

Leyes de la combinación.—Lavoisier.—Proust.—Dalton.—Rechter.—Equivalentes y su determinación.—Ley de Gay Lussac.

## TEORÍA ATÓMICA

Moléculas y átomos; caracteres de los átomos.—Cohesión y afinidad.—Caracteres y estructura de las moléculas, explicación de la forma, dimorfismo, atotropía ó isomería.

Hipótesis de Abogadro.—Pesos moleculares y atómicos.—Determinación de éstos por los calores específicos.—Consecuencia de la hipótesis de Abogadro.—Dinamicidad.—Interpretación de las leyes de combinación.

## FORMULACIÓN Y NOMENCLATURA

Objeto y necesidad de las mismas.—Cuerpos simples y radicales.—Fórmulas y nombres.—Cuerpos binarios.—Fórmulas y nombres.—Cuerpos ternarios.—Formulación.—Dualismo y unitarismo.—Nomenclatura de cuerpos ternarios.

Cuerpos cuaternarios y orgánicos.—Fórmulas y nombres.—Determinación de la fórmula de un compuesto y de los equivalentes, ó peso atómico de sus componentes.—Cuerpos monodinámicos.—Ley de Berzelius.—Ley de Mitcherlich.—Fórmulas y pesos atómicos.—Peso de las fórmulas en equivalentes á las atómicas y viceversa.

Problemas sobre composición de cuerpos y reacciones.—Formulación de los mismos.

## DINÁMICA QUÍMICA

## Hechos.

Fenómenos físico-químicos.—Consideraciones.

## TRANSFORMACIONES

Cambios de estado y volumen.—Composición.—Temperatura.—Ebullición y condensación.—Volatilización y sublimación.—Liquefacción y solidificación.

Difusión de líquidos y gases.—Diálisis.

Absorción.

Disolución neutra.—Fenómenos que acompañan á las disoluciones.—Variación de la solubilidad y poder disolvente.

Concentración y evaporación.—Mezclas frigoríficas.

Cristalización.—Métodos diferentes.—Método de Ebelmen.

Acción de calor.—Dilatación, cambios de color y consistencia.

Descomposición por el calor, luz y electricidad.

Acción de la electricidad, estática y dinámica.—Estados alotrópicos.

Reacciones y descomposiciones.

Reacción.—Condición precisa para la reacción.

Descomposición.

Causas que influyen en las reacciones y descomposiciones.—Estado nascente.—Acción catalítica. Calor. Luz. Electricidad.—Electrolisis y escala electro-química de la masa.—Acciones mecánicas.—Análisis y síntesis.

Fenómenos que acompañan á las reacciones.—Cambio de estado. Leyes de Berthelot.—Desarrollo de luz, de electricidad y calor.—Electricidad.—Calor.—Combinaciones exotérmicas y endotérmicas.—Mezclas frigoríficas.—Calor de combinación.—Diferencia dinámica entre la mezcla y la combinación. Analogía entre las combinaciones y cambio de estado. Leyes térmicas de Berthelot.—Necesidad de las reacciones.—Medida de los calores de combinación.

## Segunda parte.

## Química descriptiva.

## TAXONOMÍA

Clasificación de los elementos químicos en familias según Thenard.—Dumas, Mendeleeff y la teoría de la dinamicidad.

Monografías de los metaloides.

Hidrógeno.—Sus propiedades.—Transformaciones y reacciones.—Obtención por diferentes métodos.—Purificación.—Usos.

## METALOIDES HALÓGENOS

Fluor.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Su obtención por el método electrolítico de Maissan.

Cloro.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Obtención en los laboratorios y en la industria.

## HIDRÁCIDOS EN GENERAL

Acido clorhídrico.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación en los laboratorios y en la industria.—Cloruros en general.

Acidos bromhídrico y iodhídrico.—Preparaciones de ambos y propiedades más importantes.

Acido fluorhídrico.—Su obtención.—Sus aplicaciones.

## METALOIDES ANFÍGENOS

Oxígeno.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Métodos de obtención.—Usos.

Ozono.—Sus propiedades comparadas con el oxígeno ordinario.—Preparación.—Reconocimiento del ozono en la atmósfera.

Azufre.—Sus estados. Propiedades, transformaciones, reacciones y obtención en cada uno de ellos.—Obtención industrial del azufre.

Selenio y telurio.—Sus principales propiedades.

Agua.—Sus estados, propiedades en cada uno de ellos.—Transformaciones y reacciones de las aguas naturales.—Aguas potables. Sus caracteres y reconocimiento de las sales más comunes y gases disueltos.—Filtración. Destilación. Alambique. Análisis y síntesis del agua.

Agua oxigenada.—Propiedades.—Transformaciones, reacciones y preparación.

Acido sulfhídrico.—Sus propiedades.—Transformaciones y reacciones.—Obtención y uso.

Sulfuros y sulfhidratos.—Propiedades.—Preparación y reacciones.

## COMPUESTOS OXIGENADOS DEL CLORO

Anhidrido y ácido hipocloroso.—Hipocloritos.—Acido clórico y cloratos.—Propiedades y preparación.

Acido perclórico y percloratos.—Propiedades y preparación.

Cloruros de azufre.—Propiedades y preparación.

## COMPUESTOS OXIGENADOS DEL AZUFRE

Anhidrido y ácido sulfuroso.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación y aplicación.

Anhidrido sulfúrico.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación.

Acido sulfúrico fumante ó de Nordhausen.—Propiedad

des, transformaciones y reacciones.—Preparación y aplicación industrial á la disolución del azufre.

Acido sulfúrico ordinario.—Propiedades, transformaciones y reacciones. hidratos.—Fabricación industrial y purificación.—Análisis.—Aplicaciones.

Sulfatos en general.—Sus propiedades y reacciones.

## METALOIDES NITROGENOIDES

Caracteres generales.

Nitrógeno.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Obtención y aplicaciones.

El aire y sus propiedades.—Análisis y pruebas de que es mezcla y no combinación.

Combustión.—Combustión en el aire.—Teoría del flogisto.—Llama.—Respiración animal.

Fósforo.—Estados alotrópicos.—Sus propiedades, transformaciones y reacciones.—Obtención industrial del fósforo ordinario y el rojo.—Purificación y aplicaciones.

Arsénico.—Propiedades, transformación y reacciones.—Extracción y aplicaciones.

Antimonio.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Extracción y aplicaciones.

Combinaciones de los metaloides tridinámicos con los monodinámicos.

Con el hidrógeno.

Amoníaco.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación y análisis.—Derivados del amoníaco considerado como tipo químico.—Aplicaciones.

Hidrógenos fosforados.—Sólido, líquido y gaseoso.—Sus propiedades y preparación.

Hidrógenos arsenical y antiarnoniacal.—Sus propiedades y preparación.

Cloruros de fósforo.

Combinaciones de los metaloides tridinámicos con los dinámicos.

Serie oxigenada del nitrógeno.

Oxidos nítrico y nítrico.—Propiedades y obtención.

Anhidrido y ácido nítrico.—Sus propiedades y preparación.—Nitratos.

Peróxido de nitrógeno.—Sus propiedades, preparación y usos.

Anhidrido y ácido nítrico.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación industrial del ácido nítrico.—Purificación y análisis.—Nitratos.

Nitrificación en la naturaleza.

Agua regia.—Composición y acción sobre los metales.

Serie oxigenada del fósforo.

Acido hipofosforoso ó hipofosfitos.—Propiedades y preparación.

Anhidrido y ácido fosforoso.—Sus propiedades y obtención.—Fosfitos.

Anhidridos y ácidos fosfóricos.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Orto, piro y metafosfatos.

Anhidrido y ácido arsenioso.—Sus propiedades, preparación y aplicaciones.—Arseniatos.

Anhidrido, ácido arsenico y arseniatis.

Anhidridos, ácidos y óxido de antimonio.—Sus propiedades y preparación.

Sulfuros de arsénico y antimonio.

## METALOIDES CARBONOIDES

Caracteres generales.

Carbono.—Sus estados alotrópicos.—Propiedades y reacciones generales.

El carbono en la naturaleza.

Fabricación de carbonos artificiales y sus aplicaciones.

Boro.—Sus estados, propiedades y obtención.

Silicio.—Sus estados, propiedades y obtención.

COMBINACIONES DE LOS METALOIDES TETRADINÁMICOS CON LOS MONODINÁMICOS

Carburos de hidrógeno.—Clasificación en series y propiedades generales.

## HIDROCARBUROS SATURADOS

Primera serie.—Formeno.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Preparación y análisis.

Estado natural, accidentes á que da lugar y modo de prevenirlos.

Parafina.—Sus propiedades y aplicaciones.

## HIDROCARBUROS NO SATURADOS

Segunda serie.—Etileno.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Análisis. Preparación en los laboratorios.

Tercera serie.—Acetileno.—Propiedades y preparación. Idea de la fabricación del gas del alumbrado.

Cuarta serie.—Terebenteno.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Preparación y aplicaciones.

Isómeros del terebenteno.—Esencias y resinas.—Aplicación.

Quinta serie (aromática).—Benzol.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Aplicaciones.

Petróleo.—Composición. Propiedades, fabricación y aplicación.

Bromurotrihídrico y silicianuro tetrahídrico.—Noticia de sus propiedades.

Fluoruros y cloruros de carbono, boro y silicio.—Noticia de sus fórmulas y propiedades.

COMBINACIONES DE LOS METALOIDES TETRADINÁMICOS CON LOS MONODINÁMICOS

Serie y propiedades generales.

Oxido de carbono.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Preparación, aplicación y reconocimiento en el aire.

Anhidrido y ácido carbónico.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Estado natural y reconocimiento en el aire.

Carbonatos.—Sus propiedades y reconocimiento.

Anhidrido, ácido bórico y boratos.—Propiedad y aplicación.

Anhidrido silícico.—Estados, propiedades, transformaciones y reacciones.—Preparación.

Acidos silícicos y silicatos.—Propiedades y reconocimiento.

Bisulfuro de carbono.—Propiedades, transformaciones, reacciones, preparación y aplicaciones.

COMBINACIONES DE LOS METALOIDES TETRADINÁMICOS CON LOS TRIDINÁMICOS

Cianógeno.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Preparación y análisis.

Acido cianhídrico y cianuros.—Propiedades del mismo y de los cianuros. Aplicaciones.

Cloruros, bromuros y ioduros de cianógeno. Sulfocianuros.

METALES Y SUS ALEACIONES

Estado natural de unos y otras. Propiedades generales.—Color, olor, sabor, peso específico, estructura, dureza, temple, tenacidad, ductibilidad, maleabilidad, conductibilidad para el calor y la electricidad, fusibilidad y volatibilidad. Reconocimiento espectral de los metales.—Su importancia científica. Combinaciones de los metales con el hidrógeno, cloro, oxígeno y azufre. Oxidos e hidratos metálicos.— Propiedades generales, transformaciones por el calor y la electricidad. Acción del oxígeno, carbono, azufre y del agua sobre los óxidos metálicos. Preparación de los mismos. Idea de la metalurgia en general.—Importancia del beneficio de los metales en la Historia y en la civilización de la humanidad. Sales metálicas.—Propiedades en general y solubilidad en el agua. Transformaciones y composiciones por el calor y la electricidad.—Acción de los metales del agua, los ácidos, las bases y metales sobre las sales metálicas. Leyes de Berthollet y sus excepciones. Preparación de las sales metálicas.

MONGRAFÍAS DE LOS METALES Y DE SUS PRINCIPALES COMBINACIONES

Clasificación de los metales.

Primer grupo.— Metales alcalinos.

Generalidades. Litio.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Obtención.—Propiedades de las sales del litio. Sodio.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Obtención. Propiedades, obtención y uso de las sales de sodio y de sus compuestos, tales como Cloruro sódico.—Sosa cáustica. Carbonato y bicarbonato sódico. Sulfato. Nitro. Borato y silicato sódico. Potasio.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Obtención. Propiedades, obtención y uso de las sales y principales compuestos del potasio, tales como Bromuro, yoduro y cianuro potásico. Potasa cáustica. Carbonato. Cloruro y nitrate potásico. Pólvora ordinaria y cloratada.—Su composición, propiedades, uso y fabricación. Amonio.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Propiedades, obtención y uso de las sales de amonio y de sus principales compuestos. Cloruro, sulfuro y sulfhidrato amónico.—Nitrate y sequi-carbonato amónico.

Segundo grupo.—Metales alcalino-térreos.

Magnesio.—Propiedades y obtención. Cloruro, óxido, carbonato y fosfato magnésico. Calcio.—Propiedades y obtención. Fluoruro y cloruro cálcico. Cal cáustica y su fabricación. Hipoclorito, sulfato (yeso), fosfato, carbonato (calizo), y silicato cálcico. Vidrio ordinario.—Composición y fabricación. Estroncio.—Propiedades y obtención.—Caracteres de las sales de estroncio. Bario.—Propiedades y obtención. Cloruro, óxido y bióxido de bario. Sulfato y carbonato barítico.

Tercer grupo.—Metales térreos.

Aluminio y glucinio.—Propiedades y obtención. Alúmina, alumbre, arcillas, cales hidráulicas, aleaciones de aluminio. Cromo.—Propiedades y obtención. Óxidos y ácido crómico.—Cromato y bicromato potásico.

Cuarto grupo.—Metales ordinarios.

Hierro.—Propiedades, transformaciones y reacciones.—Obtención industrial de hierro en forjas y en altos hornos. Acero y su obtención. Obtención del hierro puro. Óxido, cloruro, sulfuro férreo y ferrocianuro de hierro. Sulfato férreo. Zinc.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Obtención y aplicaciones. Óxido (blanco de zinc), sulfuro, sulfato y carbonato de zinc. Manganeso.—Propiedades y obtención. Óxidos y ácidos de manganeso.—Sulfuro. Niquel y cobalto.—Propiedades y obtención. Óxidos y sulfuros.—Aplicaciones de los óxidos de cobalto y aleaciones de níquel.—Niquelado galvánico.

Quinto grupo.—Metales pesados.

Cadmio.—Propiedades y obtención. Analogías y diferencias del cadmio con el zinc. Plomo.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Obtención. Óxido de plomo.—Sulfúrico y aleaciones. Abayalde y su fabricación. Plata.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Obtenición. Cloruro sulfuro y nitrate argéntico. Bismuto.—Propiedades y obtención. Sulfuro, óxidos y nitrato de bismuto. Cobre.—Propiedades, transformaciones y reacciones. Fundamentos de la metalurgia del cobre.—Obtención del cobre puro.—Sus aleaciones principales. Sulfuro, óxidos y sulfuro de cobre. Mercurio.—Propiedades, transformaciones.—Obtención del mercurio en Almadén y purificación.—Amalgamas y amalgamación. Óxido, sulfuros y cloruros de mercurio. Estaño.—Propiedades y obtención.—Aleaciones. Sulfuro, óxidos y cloruros de estaño.

Sexto grupo.—Metales preciosos.

Oro.—Propiedades y obtención. Sulfuro y cloruro áurico. Platino.—Propiedades y obtención. Sulfuro, óxidos, cloruros y cloruros dobles de platino.

QUÍMICA DEL CARBONO

Preliminares.—Objeto de la química del carbono.—Sustancias orgánicas y organizadas.—Composición de las orgánicas.—Formación de las mismas.—Metamorfosis orgánicas.—Metamorfosis producidas por los agentes físicos.—Ídem producidas por agentes químicos.—Ídem producidas por agentes organizados.—Ligera idea de fermentaciones.—Síntesis orgánicas y manera de efectuarlas. Análisis orgánico.—Su objeto y división. Análisis inmediato.—Definición.—Procedimientos físicos.—Procedimientos químicos.—Especie química orgánica.—Sus caracteres. Análisis elemental.—Definición y división.—Análisis cualitativa y cuantitativa.—Determinación del carbono, hidrógeno y oxígeno.—Procedimiento de Liebig.—Determinación del nitrógeno.—Diversos procedimientos.—Determinación de los demás elementos. Determinación del peso molecular y de las fórmulas de las sustancias orgánicas. Su objeto.—Determinación de los pesos moleculares.—Determinación de los pesos moleculares por la densidad de los vapores.—Determinación de las fórmulas de las sustancias orgánicas.—Isomería.—Fórmulas racionales.—Nomenclatura de las sustancias orgánicas. Clasificación de las sustancias orgánicas.—Orden en que se estudian.—Homología.—Series. Hidrocarburos.—Su constitución.—Nomenclatura y clasificación.—Preparación y propiedades. Estado en la naturaleza.

Primera serie.

Hidrocarburos de la fórmula C<sub>n</sub>H<sub>2n+2</sub>

Tipos de estos hidrocarburos.—Sinonimia.—Su preparación.—Propiedades.—Estado de la naturaleza.—Análisis.—Aplicaciones.—Ligera idea de la parafina.

Segunda serie.

Hidrocarburos de la fórmula C<sub>n</sub>H<sub>2n</sub>

Tipos de estos hidrocarburos.—Sinonimia.—Preparación.—Propiedades y estado en la naturaleza.—Análisis.—Aplicaciones.—Ligera idea del gas del alumbrado.

Tercera serie.

Hidrocarburos de la fórmula C<sub>n</sub>H<sub>2n-2</sub>

Tipo de estos hidrocarburos.—Sinonimia.—Preparación y propiedades.

Cuarta serie.

Hidrocarburos de la fórmula C<sub>n</sub>H<sub>2n-4</sub>

Cuerpo importante en esta serie.—Esencia de trementina.—Propiedades y extracción.—Sus isómeros.

Quinta serie ó aromática.

Hidrocarburos de la fórmula C<sub>n</sub>H<sub>2n-6</sub>

Tipo de esta serie.—Benzina.—Obtención y propiedades.—Ligera idea de algunos hidrocarburos de otras series. Radicales alcohólicos ó metales alcoholes.—Compuestos organometálicos.

ALCOHOLES

Generalidades.—Definición y clasificación de los alcoholes.—Nomenclatura.—Estado natural.—Propiedades físicas.—Ídem químicas.—Acción de algunos cuerpos simples y compuestos sobre los alcoholes.—Formación de los alcoholes.—Eteres.—Definición y divisiones.—Nomenclatura.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Preparación.—Eteres sulfhídricos y mercaptanes. Alcoholes monodinamos.—Alcohol metílico.—Propiedades y obtención.—Eteres de este alcohol.—Preparaciones y propiedades.—Cloroformo.—Idea de sus propiedades y preparación.—Alcohol etílico ó vínico.—Obtención.—Propiedades físicas y químicas.—Estado en la naturaleza.—Su síntesis.—Aplicaciones. Eteres del alcohol etílico.—Tipo de estos éteres.—Eter ordinario.—Preparación y propiedades.—Hipótesis para explicar la esterificación.—Eteres haloideos.—Eteres compuestos.—Idea de los mismos. Alcohol amílico.—Propiedades y preparación.

ALDEHIDOS

Definición.—Nomenclatura y clasificación.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Preparación. Aldehído etílico.—Preparación y propiedades.—Ligera idea de los aldehídos secundarios ó acetonas. ALCOHOLES DIDINAMOS Ó GLICOLES Definición, clasificación y nomenclatura.—Preparación.—Propiedades.

ALCOHOLES TRIDINAMOS

Glicerinas.—Generalidades. Glicerina.—Preparación.—Propiedades. ÉTERES DE LA GLICERINA Constitución y divisiones.—Nomenclatura.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Saponificación.—Preparación.—Aplicaciones.

ESTUDIO PARTICULAR DE ALGUNOS GLICÉRIDOS

Margarina ó palmitina.—Estearina.—Oleína.—Generalidades. SUSTANCIAS GRASAS NATURALES Su división.—Propiedades generales.—Extracción.—Aplicaciones. ALCOHOLES HEXADINAMOS Cuerpos incluidos en este grupo.—Manita, dulcita y sorbita.—Propiedades de estos cuerpos.—Extracción de los mismos. Derivados de los alcoholes hexadinamos.—Azúcares.—Caracteres generales y su división.—Glucosas. Glucosa.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Preparación.—Idea de su reconocimiento y determinación.—Aplicaciones. Levulosa.—Propiedades y extracción.

Sacarosas.—Sacarosa.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Extracción.—Aplicaciones. Lactosa.—Propiedades y extracción.

APÉNDICE AL ESTUDIO DE LAS GLUCOSAS

Glucósidos.—Su definición.—Ligera idea de la amigdalina, digitalina y salicina. Poliglucósidos.—Dextrina.—Propiedades y extracción.—Gomas.—Mucilaginosos.—Compuestos pécticos.—Nociones de estos cuerpos. Sustancias amiláceas.—Generalidades. Almidón.—Propiedades, extracción, aplicaciones. Celulosa.—Propiedades físicas y químicas.—Estado en la naturaleza.—Extracción. Celulosa níttrica.—Nociones de este compuesto.

FENOLES

Su constitución y clasificación.—Nomenclatura.—Propiedades.—Preparación. Ligera idea del fenol ordinario y del ácido pícrico. Fenoles didinamos.—Idea del tornasol.

ÁCIDOS ORGÁNICOS

Generalidades.—Definición y divisiones.—Nomenclatura.—Estado en la naturaleza.—Propiedades físicas y químicas.—Procedimientos para obtener los ácidos orgánicos.—Clasificación de los ácidos orgánicos.—Cloruros de radicales ácidos.—Anhídridos de ácidos orgánicos.—Sales orgánicas.

ÁCIDOS MONODINAMOS

Definición.—Estado en la naturaleza.—Propiedades.—Preparación.—Clasificación. Ácidos monodinamos de la primera serie.—Generalidades y alcoholos que de ellos se derivan. Ácido acético.—Estado en la naturaleza.—Propiedades físicas y químicas.—Ligera idea de su preparación. Nociones generales de las sales que contienen este ácido.—Eter acético.—Propiedades y preparación. Ácidos butírico, margárico, estearico.—Propiedades y preparación de estos cuerpos. Ácidos de la segunda serie.—Ácido oleico.—Preparación y propiedades.

ÁCIDOS DINAMOS

Su constitución y división.—Ácidos didinamos nobásicos.—Clasificación.—Ácido láctico.—Propiedades y preparación.—Ácido salicílico.—Propiedades y extracción. Ácidos monodinamos tribásicos.—Clasificación. Ácido oxálico.—Propiedades.—Preparación.—Caracteres generales y preparación de los distintos oxalatos. Ácido succínico.—Propiedades y extracción.

ÁCIDOS TRIDINAMOS

Su constitución y divisiones. Ácido málico.—Propiedades y extracción.

ÁCIDOS TETRADINAMOS

Su división.—Ácido tánico.—Propiedades y obtención.—Ácidos tetradinamos bíbásicos.—Ácido tártrico ó tartárico.—Propiedades físicas y químicas.—Preparación.—Tartrato potásico.—Propiedades y obtención. Ácidos tetradinamos tribásicos.—Ácido cítrico.—Propiedades y obtención. Sustancias orgánicas derivadas del tipo amoníaco.—Breve reseña de los amidos y amidas orgánicas. Alcaloides.—Generalidades sobre estos compuestos.

BIBLIOGRAFÍA

Schward.—Química general. Luanco.—Ídem íd. Benilla.—Ídem íd. Troost.—Ídem íd. Naquet.—Ídem íd. Oeffert.—Historia de la química. Wurtz.—Diccionario de química.

PROGRAMA DE MINERALOGÍA

Mineralogía.—Su relación con las demás ciencias. Distintos modos de comprender su estudio.—Partes que establece la obra de texto.

Cristalografía.

Primera Sección.—Cristalografía geométrica.

Estado cristalino; consideraciones y conclusiones; su interpretación geométrica.—Ensamblajes y disposición reticular.—Cristales: su definición; truncaduras racionales y zonas. Simetría cristalinosa.—Centro, eje y plano de simetría.—Sistemas de simetría.—Naturaleza de sus núcleos y grados de simetría de cada uno. Forma cristalina; su definición; su generación.—Formas oblicuas, paralelas, normales.—Noción de la hemiedria: sus modos.—Estudio racional de la hemiedria y análisis de las variedades meriédricas. Sistemas cristalinicos.—Sistema cúbico ó terciaternario: su notación.—Forma oblicua.—Formas paralelas.—Formas normales.—Distintas combinaciones heloédricas.—Formas meriédricas.—Hemiédricas pentagonal y tetraédricas. Sistema exagonal ó senario.—Su notación.—Forma oblicua.—Formas paralelas.—Formas normales.—Formas meriédricas. Sistema cuadrático ó cuaternario.—Su notación.—Forma oblicua.—Formas paralelas.—Formas normales.—Formas meriédricas. Sistema romboédrico ó ternario.—Su notación.—Estudio de las distintas formas á que pueden dar lugar las modificaciones, ya sobre los ángulos y aristas culminantes, ya sobre los ángulos y aristas laterales.—Formas meriédricas.—Sistema rómbico (ortorómbico) ó binario.—Su notación.—Forma oblicua.—Formas paralelas y formas normales.—Formas meriédricas. Sistema monoclinico (clinorómbico) ó binario.—Su notación.—Forma oblicua.—Truncaduras sobre los ángulos y sobre las aristas.—Formas meriédricas. Sistema triclínico (anórtico) ó asimétrico.—Indicación de sus formas y modificaciones. Generalidades sobre las medidas (goniómetros) y sobre los cálculos cristalográficos.

Segunda sección.—Cristalografía física.

Propiedades ópticas.—Leyes generales de la refracción en los cristales.—Noción del éter.—Sus vibraciones.—Cuerpos

isótopos.—Refracción.—Cuerpos anisótopos.—Birefringencia.—Elipse óptica.—Polarización.—Cristales de un eje; su definición.—Rayos ordinarios y extraordinarios.—Índice de refracción.—Signo óptico.—Cristales de dos ejes.—Su definición.

Apósitos de polarización.—Prisma de Nicol.—Sistema de Nicols.

Interferencia: su principio.—Figuras de los cristales de un eje y de dos ejes.—Diversos modos de dispersión de los ejes de la birrefringencia.

Polarización rotatoria: su definición.—Cristales de rotación y levógiros.—Polarización cromática.—Coloración de los cristales.—Polimorfismo.

Propiedades mecánicas.—Cohesión, crucero, caras de resbalamiento.—Dureza.

Propiedades térmicas.—Conductibilidad calorífica: su representación.—Dilatabilidad.—Cristales isótopos y anisótopos.—Influencia del calor sobre las propiedades ópticas.

Propiedades eléctricas y magnéticas.—Piroelectricidad.—Termoelectricidad.

Agregados cristalinos.—Por justaposición.—Por entrecruzamiento.—Distantes maclas.—Simetría límite.—Isomorfismo.—Módulos morfológicos.—Polimorfismo.—Cristalografía.—Inclusiones.—Particularidades y experiencias de cristalización.—Corrosión.

**Descripción de las especies minerales.**

Generalidades.—Notación química.—Nomenclatura mineralógica.

Determinación de los minerales.—Apreciación de los caracteres físicos del ensayo al soplo, de la fusibilidad, de la coloración de la llama, del ensayo en tubo cerrado ó abierto y sobre cartón, del empleo de varias sales y reactivos en general.—Reacciones microquímicas.

Clasificación.—Fundamento.—Consideraciones litológicas.—Grupos principales y sus subdivisiones.—Reglas seguidas en las descripciones.

**Primer grupo.**—Elementos de las rocas fundamentales. PRIMER ORDEN.—Elementos silicatados de las rocas ácidas. *Primera clase.*—Elementos esenciales.

**FAMILIA DE LA SÍLICE**

Cuarzo.—Calcedonia.—Tridimita.—Opalo.

**FAMILIA DE LOS FELDSPATOS**

Género feldespático.—Ortosa.—Microclita.—Albita.—Oligoclasa.—Anortita.—L. brador.—Anortina.  
Género feldspatoide.—Leucita.—Nefelina.—Haüyna.—Lápidazul.—Sodaita.

**FAMILIA DE LOS MINERALES EN HOJUELAS**

Género mica: su división.—Biotita.—Moscovita.  
Género clorita: sus especies.  
*Segunda clase.*—Elementos accesorios.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS, DE LOS GRANITOS Y GNEIS**

Corundita ó Dicroita.—Sfena.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS DE LAS PEGMATITAS**

Turmalina.—Axinita.—Topacio.—Esmeralda ó berilo.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS, DE LAS SIENITAS CLORÍTICAS**

Zircón.  
SEGUNDO ORDEN.—Elementos silicatados de las rocas básicas.  
*Primera clase.*—Elementos esenciales.

**FAMILIA DE LOS PIROXENOS Y DE LOS ANFIBOLOS**

Género piroxeno.—Subgéneros.—Diópsido.—Dialaga.—Augita.  
Género anfíbol.—Tremolita.—Actinota.—Hoehnblenda.  
Género estatita.—Enstatita.—Hyperstena.

**FAMILIA DEL PERIDOTO**

Género peridoto.—Crisolita.—Olivino.  
*Segunda clase.*—Silicatos accesorios.  
Epídota.  
*Tercera clase.*—Silicatos de rocas amigdaloides.  
Zonedas.—Enumeración de las principales.  
TERCER ORDEN.—Silicatos de metamorfosis.  
*Primera clase.*—Silicatos de alúmina.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS ANHIDROS**

Andalusita.—Chistolita.—Distena.—Staurolita.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS HIDRATADOS**

Género arcilla.—Distinción de los grupos.  
*Segunda clase.*—Silicatos no aluminosos exclusivamente.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS ANHIDROS Ó POCO HIDRATADOS**

Género granate.—Distinción de las especies.  
Género wernerita.

**FAMILIA DE LOS SILICATOS HIDRATADOS.**

Género chistonita.  
Género serpentina.—Talcó.—Magnesita.  
Serpentina.  
**Segundo grupo.**—Elementos de los yacimientos de minerales.  
PRIMER ORDEN.—Óxidos y oxisales no metálicos.  
Óxidos.—Aluminatos.—Aluminatos.—Nitratos.  
Boratos.—Carbonatos.

**FAMILIA DE LOS CARBONATOS RÓMBICOS**

Whitlerita.—Stroncionita.—Aragonita.

**FAMILIA DE LOS CARBONATOS ROMBOÉDRICOS**

Calcita.—Dolomia.  
Sulfatos.

**FAMILIA DE LOS SULFATOS ANHIDROS**

Baritina.—Celestina.—Anhidrita.

**FAMILIA DE LOS SULFATOS HIDRATADOS**

Yeso.—Epsomita.—Alumbres.  
Fosfatos: apatito.—Fosfatos aluminosos.—Arseniato.—Tungstato.—Nobatos.  
SEGUNDO ORDEN.—Sales haloideas.  
Córuros.—Sal gemma: carnalita.  
Fluoruros.  
**Tercer grupo.**—Minerales metálicos.  
PRIMER ORDEN.—Mineralizadores.  
*Primera clase.*—Mineralizadores propiamente dichos.  
Enumeración de los principales.  
*Segunda clase.*—Minerales de los metales acidificables.  
SEGUNDO ORDEN.—Minerales de los metales propiamente dichos.  
Minerales de hierro.—Hierro nativo.—No oxidados.—Oxidados (magnetita, oligisto limonita).  
Oxisales.  
Enumeración de las especies principales de los minerales de cobalto, de níquel, de zinc, de estaño, de plomo, de bismuto, de cobre, de mercurio, de plata y de oro.  
**Cuarto grupo.**—Minerales combustibles.  
Enumeración de los principales.

**BIBLIOGRAFÍA**

Lapparent.—Edición económica (texto).  
Idem.—Idem grande (consulta).

**PROGRAMA DE BOTÁNICA**

Biología. Su división. Botánica. Su división. Morfología y fisiología.—Diferencias entre la morfología y fisiología. Forma exterior y trabajo externo. Forma interior ó estructura y trabajo interno. Origen y desarrollo del cuerpo. Desarrollo de la raza.

Morfología general del cuerpo de la planta. Crecimiento. Ramificación. Desarrollos diversos de la ramificación normal. División de los miembros. Accidentes de la superficie. Alteración de la forma del cuerpo ramificado por soldadura, concrescencia y abortamiento. Asociación y disociación.

Fisiología general del cuerpo. Condiciones de ejercicio de la vida. De la radiación. Del alimento.

Fenómenos protoplásmicos. Acción de la gravedad. Acción de la radiación. Acción de la radiación en el crecimiento. Acción de la radiación sobre la planta desarrollada. Acción de los gases. Respiración y transpiración. Acción del agua y de las sustancias disueltas. Absorción, excreción.

Fenómenos fotoclorófilicos. Producción de la clorofila. Absorción de las radiaciones por la clorofila. Descomposición del ácido carbónico por la clorofila. Asimilación del carbono. Vaporización del agua por la clorofila. Clorovaporización.

Raíz. Morfología de la raíz. Caracteres generales de la raíz. Crecimiento de la raíz. Ramificación de la raíz. Origen de la raíz. Diferenciación secundaria de la raíz. Fisiología de la raíz. Fijación. Acción de la gravedad, radiación, humedad y de la presión sobre el crecimiento de la raíz. Acción de la raíz sobre los gases del suelo. Respiración de la raíz. Acción de la raíz sobre las sustancias disueltas. Absorción. Acción de la raíz sobre los sólidos. Digestión.

Tallo. Morfología del tallo. Conformación general del tallo. Crecimiento del tallo. Ramificación del tallo. Origen del tallo. Diferenciación secundaria del tallo. Diversos modos de vegetación del tallo.

Fisiología del tallo. Dirección del tallo. Acción de la gravedad, radiación y humedad sobre su crecimiento. Acción del tallo sobre los gases. Acción del tallo sobre los líquidos, las materias disueltas y los cuerpos sólidos.

Hoja. Morfología de la hoja. Caracteres generales de la hoja. Ramificación de la hoja. Origen y crecimiento de la hoja. Movimientos periódicos espontáneos de las hojas desarrolladas. Disposición de las hojas sobre el tallo. Diferenciación secundaria de las hojas.

Fisiología de la hoja. Dirección de la hoja. Acción de la gravedad y de la radiación sobre su crecimiento. Acción motriz de la radiación sobre las hojas desarrolladas. Vigilia y sueño. Acción motriz de una irritación mecánica sobre las hojas desarrolladas. Acción de las hojas sobre los gases. Acción de las hojas sobre los líquidos, las materias disueltas y los cuerpos sólidos.

Flor. Morfología de la flor. Disposición de las flores. Flor. Flor. Formación general de la flor. Cáliz. Corola. Androceo.

Pistilo. Nectarios florales. Simetría y plan de la flor. Polimorfismo de la flor. Anomalías de la flor.

Fisiología de la flor. Funciones generales de la flor. Funciones especiales de la flor. Formación del huevo. Morfología de la célula, de los tejidos y de los aparatos. Morfología de la célula. Protoplasma y sus derivados. Núcleo y sus derivados. Leucitas y sus derivados. Hidroclucitas y sus derivados. Jugo celular.

Membrana y sus derivados inclusive. Formación de las células.

Morfología de los tejidos. Caracteres generales de los tejidos. Tejido suberoso. Parenquima y membranas gruesas. Tejido secretor. Escleroquimo. Tejido cribado. Tejido vascular. Espacios intercelulares aeríferos. Morfología de los aparatos. Aparatos mecánicos. Aparatos químicos.

Fisiología de la célula, tejidos y aparatos. Fisiología de la célula. Fenómenos externos de la célula. Fenómenos físicos internos de la célula. Fisiología de los tejidos y aparatos. Tensión de los tejidos y aparatos.

Raíz. Su estructura. Estructura primaria. Origen de esta estructura, de la raíz.

Origen, inserción, crecimiento interno y nacimiento de las raicillas. Estructura secundaria de la raíz. Fisiología de la raíz. Tensión y funciones internas de la raíz.

Tallo. Su estructura. Estructura primaria. Origen de la estructura primaria del tallo. Origen y modo de insertarse las ramificaciones de los diversos órdenes. Origen y modo de insertarse las raíces sobre el tallo.

Estructura secundaria del tallo. Fisiología interna del tallo. Tensión y funciones internas del tallo.

Hoja. Su estructura. Estructura primaria. Origen de la estructura primaria de la hoja. Origen y modo de insertarse las hojas sobre el tallo. Origen y modo de insertarse las raíces y los talos adventivos sobre la hoja. Estructura secundaria de la hoja. Fisiología interna de la hoja. Tensión y funciones internas de la hoja.

Flor. Su estructura. Estructura del pedicelo, bracteas, cáliz y corola. Estructura del androceo. Estructura del pistilo. Fisiología interna de la flor. Fenómenos internos de la fecundación.

Formación del huevo en las fanerógamas. Desarrollo del huevo en las fanerógamas. Conversión del huevo en grano. Conversión del pistilo en fruto. Germinación del grano y transformación del embrión en plántula. Transformación de la plántula en planta adulta.

Desarrollo de la planta desde la edad adulta. Estado adulto de decrepitud y muerte de la planta.

Formación del huevo en los helechos. Formación de los esporos. Formación del huevo. Desarrollo del huevo en los helechos. Desarrollo del huevo. Formación del huevo en los musgos. Formación del huevo. Desarrollo del huevo en los musgos. Desarrollo del huevo en esporogono. Germinación de los esporos y formación de la planta adulta. Formación del huevo en las talofitas. Formación del huevo por antherozoides y oosferas. Formación del huevo por oosfera sin antherozoides. Formación del huevo por conjugación igual ó isogamia. Desarrollo del huevo en las talofitas. Modos varios del desarrollo del huevo.

Sensualidad en general. Influencia del tiempo y del medio sobre la variación. Mezstaje. Hibridación.

Clasificación. Teoría de la descendencia. Valor científico de esta teoría. Lentitud evolutiva. Origen de las primeras plantas. Nomenclatura. Caracteres comunes á todos los seres vivientes. Caracteres distintivos de las plantas. Definición del reino vegetal. División del reino vegetal en cuatro grupos. Plan de exposición de la Botánica especial. División primera. Talofitas. Caracteres generales. Su división. Hongos y Algas.

Hongos. Su división. Sus caracteres. Especies principales.

Algas. Su división. Sus caracteres. Especies principales. División segunda. Muscineas. Caracteres generales. Su división. Hepáticas y Musgos. Caracteres de las Hepáticas y Musgos. Especies principales.

División tercera. Criptógamas vasculares. Caracteres generales. Su división. Feliceas. Su división. Caracteres generales. Especies principales.

Equisetáceas y Licopodiáceas. Su división. Caracteres generales de las Equisetáceas y Licopodiáceas. Especies principales.

División cuarta. Fanerógamas. Caracteres generales. Su división. Gimnospermas. Cicadáceas y Coníferas. Caracteres generales de estas dos familias. Especies principales en particular de algunas coníferas.

Angiospermas. Monocotiledóneas. Caracteres generales. Su división. Gramíneas. Caracteres generales. División del orden de las gramíneas. Familias: Gramíneas, Cipercáceas, Lemnáceas, Najas, Aroideas y Tifaceas. Caracteres de estas familias y los de las especies agrícolas más importantes de la familia de las gramíneas.

Caracteres generales del orden de las Juncáceas. Su división. Familias: Palmeras, Juncáceas. Caracteres de estas dos familias y de las especies más importantes entre las palmeras. Caracteres generales del orden de las Liliáceas. Su división. Familias: Alismáceas y Liliáceas. Caracteres de estas dos familias y de las especies más importantes bajo el punto de vista agrícola. Caracteres generales del orden de las Fridáceas. Su división. Familias: Amarilídeas, Dioscoriáceas, Iridáceas, Orquideas, Hydrocarideas. Caracteres generales de estas familias y de las especies más importantes.

Dicotiledóneas. Caracteres generales. División de las Dicotiledóneas. Apétalos superovarias. Familias: Urticáceas, Plantáceas, Ceratíficeas, Piperáceas, Salicáceas, Polygonáceas, Quenopodiáceas, Proteáceas, Elegeáceas y Timeláceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Apétalos inferovarias. Familias: Cupulíferas, Juglandáceas, Santaláceas, Lorantáceas y Aristoláceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Dialipétalos superovarias. Familias: Ranunculáceas, Magnoláceas, Berberideas, Lauráceas y Nufeláceas. Caracteres generales de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Familias: Malváceas, Enforbiáceas, Passiflóreas, Hipericáceas, Violáceas, Derrisáceas, Resedáceas, Crucíferas y Papaveráceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Familias: Geraneáceas, Lináceas, Crasuláceas, Cariófiláceas, Portulacáceas. Polygonas Leguminosas y Rosáceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Familias: Celastríneas, Ilícáceas, Vitídeas y Rameas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes en particular de las Vitídeas.

Dialipétalos superovarias. Familias: Cárctas, Salsifragáceas, Litráceas, Escoráceas, Mirtáceas, Umbelíferas, Araláceas y Cónceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Gamopétalos superovarias. Familias: Ericáceas, Primuláceas, Plumbagináceas, Solanáceas, Boragináceas, Convolvuláceas, Gencianáceas, Apocináceas, Asclepiádaceas, Oleáceas, Escrobularáceas, Labiadas, Verveceas y Plantagináceas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Gamopétalos inferovarias. Familias: Campanuláceas, Cucurbitáceas, Rubiaceas, Caprioláceas, Valerianáceas, Dipscáceas y compuestas. Caracteres de estas familias y de las especies agrícolas más importantes.

Influencia del medio sobre la distribución de las plantas. Influencia directa de las condiciones de existencia. Oxígeno. Agua. Radiación. Alimento. Influencia de los seres vivientes sobre la distribución de una especie vegetal. Influencia de la repartición anterior de las especies. Límites de vegetación. Ejemplo de la influencia de medio sobre la distribución de las plantas. Ares de la especie. Especies de área muy extensa. Especies de áreas medias. Especies de reducida a área. Relación entre las especies que tienen la misma área. Flora natural. Flora ártica. Flora de las selvas boreales. Flora de las estepas boreales. Flora mediterránea y californiana. Flora chino-japonesa. Flora del Sahara. Floras tropicales. Flora de las estepas australes. Flora del Cabo y de Chile. Flora de las selvas australes. Flora de Australia. Madagascar y otras islas oceánicas. Distribución de las plantas durante los diversos periodos.

**BIBLIOGRAFÍA**

Van. —Tieghem. —Tratado de Botánica, edición económica.  
LAWLIESEN.—Botánica.

**PROGRAMA DE BIOLOGÍA DE LOS ANIMALES**

**ZOOLOGÍA**

Noções generales de Biología.—Elementos químicos.—Cuerpos coloides y cristalinos.—Principios inmediatos y su división en grupos.—Otra división.—Elementos orgánicos.

La célula.—Concepto de la célula.—Estructura de la célula.—Protoplasma: reticulo, enquelema y composición de este último.—Núcleo.—Membrana.

Funciones ó fisiología de la célula.—Nutrición de la célula.—Reproducción de la célula.

La célula como elemento de los seres vivos.—Asociación

nes celulares. — Diferenciación y reducción. — Individualidad. — Reproducción agama y sexual. — Animales y Vegetales.

De la especie y de la clasificación.—Concepto de la especie: Variedades. Razas.—Selección natural.—Mimetismo.—Lucha por la existencia.—Herencia.—Teoría de la evolución.—Filogenia.—Ontogenia.—Grupos ó categorías taxonómicas.—Clasificaciones.—Híbridos y mestizos.—Nomenclatura de los seres vivos.—Nombres vulgares.—Nombres científicos.—Nombres genéricos y específicos.

Distribución geográfica de los seres vivos.—Floras y Faunas.—Área de dispersión.—Causas de la diversidad de las floras y faunas.—División de las floras y faunas.—Distribución biocéntrica: cuántas zonas se consideraran, atendiendo á las plantas.—Distribución batimétrica y zonas que se admiten.—Regiones geográficas y cuántas se admiten, fundándose en la distribución de los Vertebrados superiores.

ZOOLOGÍA GENERAL

Definición de la Zoología, su objeto y partes que comprenden en su estudio.

Morfología y Fisiología animales.—Elementos inorgánicos.—Cuáles y cuántos son estos elementos inorgánicos y cómo se dividen, dónde están y cómo están cada uno de ellos.

Principios inmediatos; cómo se dividen de ordinario y cuál es su división más acertada.

Principios orgánicos histógenos; cuáles son, cuál es su composición y propiedades y dónde están.—Principios orgánicos no histógenos: productos de secreción: cuáles son, su naturaleza y propiedades y dónde se encuentran.—Productos de excreción: cuáles son, su naturaleza y propiedades, y dónde están.

Tejidos animales; cómo se dividen según el grado de diferenciación que alcanzan.—Células libres que nadan en líquidos abundantes.—Sangre.—Linf.—Quilo.—Caracteres de cada uno de éstos.

Epitelios y el tejido conjuntivo con sus diversas formas.—Tejidos cuyas células han sido transformadas: Tejidos muscular y nervioso en sus varias formas.

Órganos.—Aparatos y funciones.—División de las funciones y de los aparatos que se encuentran en el reino animal; cuáles son aquellas y cuáles éstos que las llevan á cabo.—Un tipo animal en el que estudiar detalladamente estos diversos aparatos y su funcionamiento, el cual esté bien extendido por toda la Península ibérica, y por lo tanto fácil de adquirir, para más tarde hacer las oportunas comparaciones al tratar de los restantes grupos de la serie animal.—El Cangrejo común.—Estudio del cangrejo común.—Organización externa del Cangrejo común.—Deducciones emanadas del estudio de esta organización externa.

Organización interna del Cangrejo común.—Aparato digestivo.—Aparato circulatorio.—Aparato respiratorio y aparatos excretorios del Cangrejo común.

Digestión, circulación, respiración y excreción.—Aparato reproductor y reproducción del Cangrejo común.

Funciones de relación del Cangrejo común.—Sistema nervioso; es doble.—Sentidos.—Aparato motor.—Deducciones que se desprenden del estudio de la organización interna del Cangrejo común.

Desarrollo del Cangrejo común y deducciones que del estudio de este desarrollo se desprenden.

División primaria del reino animal.—Caracteres de Grupos y Tipos que se establecen.

Idea general de la organización de los animales referida al tipo Cangrejo común, que se acaba de estudiar.—Funciones de nutrición.—Funciones de relación.—Motilidad.—Sensibilidad.—Otros medios de relación de los animales.—Instinto ó Inteligencia.

Funciones de reproducción.

Algunas consideraciones sobre la estructura de los animales.

Ontogenia: Huevo.—Espermatozoides.—Maduración del huevo.—Fecundación.—Desarrollo del embrión.—Metamorfosis.

Zoología especial ó Zoografía: su definición y objeto.—División del Reino animal en grados de organización: Tipos y Clases.—Caracteres de los tres grados de organización que se admiten.—Protozoos y Mesozoos; su división en clases y caracteres en que tal división se funda, designando algunas especies como ejemplo en cada clase.

Mesozoos: cuadro sinóptico de división en tipos de este tercer grado de organización animal.

Tipo Espongíarios y sus caracteres, designando algunas especies como ejemplo.

Tipo Pólipos, sus caracteres y su división en clases con los caracteres de éstas, designando alguna especie como ejemplo en cada una.

Tipo Equinodermos.—Característica del tipo y de cada una de las clases que en él se admiten, con más la designación de alguna especie en cada clase por vía de ejemplo.

Tipo Gusanos.—Caracteres del tipo y de las clases que en él se admiten, fijándose muy especialmente en aquellas que comprendan especies cuyo conocimiento interesare al hombre poseer.

Tipo Artrópodos y sus caracteres.—División del tipo en clases.—Crustáceos; sus caracteres y división en órdenes, fijándose en aquellos que de interés sean para el hombre.

Clases Merostomas, Arácnidos y Miriápodos.—Interés que ofrece actualmente el conocimiento de los merostomas.—Arácnidos; sus caracteres; su división en órdenes y extendiéndose en los de éstos que comprendan especies interesantes, así para la patología humana y veterinaria, como para la vegetal.

Miriápodos, sus caracteres y los de los órdenes en que esta clase se divide, citando algunas especies de interés para el hombre.

Insectos.—Caracteres detallados de esta clase.—Su división en órdenes y caracteres á que para hacer esta división se ha atendido.—Órdenes Arquípteros, Neuropteros y Ortópteros, sus caracteres, y designación de algunas especies en cada orden de entre las de más interés, ya para el labrador, ya para el industrial.

Órdenes Coleópteros, Himenópteros, Hemípteros, Dípteros y Lepidópteros.—Caracteres de cada uno de estos órdenes, señalando especies de entre las demás de interés para el agricultor ó para el industrial.

Moluscos.—Caracteres detallados de este tipo.—Su división en clases y éstas en órdenes, con los caracteres que se han tenido en cuenta para establecer una y otra división.—Cifense en los órdenes por vía de ejemplo, algunas especies de interés.

Tipo Molluscos.—Caracteres de este tipo.—Su división en secciones y á qué caracteres se ha atendido para establecerla.—Géneros principales en cada división.—Sus caracteres, y en ellos citense las especies de más interés.

Tipo Vertebrados.—Caracteres detallados de este tipo de

organización animal.—Caracteres en que se funda la división en clases de este tipo y cuántas se admiten.

Clase Peces y sus caracteres.—División en subclases; cuántas son éstas y á qué caracteres se ha atendido para establecerlas.

Leptocardios.—Marsupibranquios, Selacios con sus órdenes.—Generalidades sobre cada una de estas subclases y órdenes, citando algunas especies de interés como ejemplos.

Ganoideos.—Neomobranchios.—Teleosteos y división de éstos en órdenes.—Generalidades sobre cada una de las subclases, con más los caracteres á que se ha atendido para la división de la última en órdenes y cuántos son éstos; citense las especies de más interés en subclases y órdenes.

Clase Anfíbios.—Caracteres detallados de esta clase, con más su división en órdenes.—Generalidades de cada orden, citando aquellas especies cuyo conocimiento más interesa.

Clase Reptiles.—Caracteres detallados de la clase.—División en órdenes con sus caracteres y en cada orden, citense las especies de mayor interés.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Palmípedas.—Zancudas.—Gallináceas.—Palomas.—Tropadoras.—Pájaros.—Rapaces.—Corredoras.—Caracteres de cada uno de estos órdenes y costumbres de las especies de más interés que forman en cada orden.

Clase Mamíferos.—Caracteres detallados de esta clase.—Su división en subclases: caracteres en que se funda esta subdivisión y subclases hoy constituidas.—Ornitodelfos—Didelfos, considerando en cada una de estas subclases las especies más principales y los caracteres que las distinguen.

Monodelfos; caracteres de esta subclase.—Su división en órdenes cuántos son éstos su nombre y sus caracteres.

Orden Desdentados.—Sus caracteres.—Géneros principales y en éstos algunas especies de interés.

Orden Cetáceos.—Sus caracteres.—Géneros principales y mención en éstos de las especies de mayor interés.

Orden Perisodáctilos.—Sus caracteres.—Géneros principales y citando en cada uno algunas especies.

Orden Artidáctilos.—Caracteres del orden y su división en grupos con los caracteres que para esta división se ha tenido en cuenta, detallándose principalmente en el segundo grupo, del cual se darán caracteres detallados de los principales géneros y algunas especies por el gran interés que encierran para el ganadero.

Orden Proboscídeos.—Caracteres del orden.—Géneros principales y sus caracteres, consignando algunas especies.

Orden Roedores.—Caracteres del orden, y su división, en qué caracteres se funda ésta.—Géneros principales que figuran en cada división y especies que deben conocerse en cada uno por el interés que tie en para el hombre.

Orden Pinnípedos.—Caracteres de este orden y mención de los géneros principales con sus especies.

Orden Fieras.—Caracteres de este orden.—Familias en que se considera dividido, y dentro de cada familia cuáles son los géneros de más interés, sus caracteres y sus especies más importantes.

Orden Insectívoros.—Sus caracteres.—Géneros, sus caracteres y especies de más interés para la agricultura.

Orden Quirópteros.—Caracteres de este orden y su división.—Grupos y especies interesantes para la agricultura en cada división.

Orden Prosimios.—Cuadrumanos y Bimanos.—Caracteres de cada uno de estos órdenes.—División del segundo en familias con los caracteres que para tal división se han tenido en cuenta y géneros y especies principales en cada una de estas familias.—División del tercero en razas, con los caracteres de cada una de éstas.

NOTA. Este Programa se adapta en un todo á las obras siguientes: *Elementos de Historia Natural*, por I. Bolívar, S. Calderón y F. Quiroga.—Madrid, 1890; y *Manual de Zoología*, por Ignacio Bolívar y Salvador Calderón, con un Atlas de 33 láminas.—Madrid, 1885.

Para ampliar la doctrina que en el Programa se pide, y se da en las dos obras citadas, consúltese el *Traité de Zoologie*, par C. Claus.—Deux éme édition française, traduite de l'Allemand sur la quatrième édition fondue et augmentée par G. Moquin Tandon.—Paris, Librairie F. Savy, 1884.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Reptiles.—Caracteres detallados de la clase.—División en órdenes con sus caracteres y en cada orden, citense las especies de mayor interés.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

Clase Aves.—Caracteres detallados de esta clase con más los que han servido para dividirla en órdenes, y cuántos son éstos.

14.184. El Sr. Johann Schicht, domiciliado en Auserg s'Elba (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la obtención directa de jabones de sosa y sosa potásicas.

Expedida en 12 de Marzo de 1893.

14.186. Mr. Harry Allen, domiciliado en Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en proyectiles y en el uso de alto explosivos para los mismos.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14.187. D. Luis Deissar, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por un sistema de poste de acero para teléfono, telegrafo y alumbrado eléctrico.

Expedida en 14 de Marzo de 1893.

14.188. Pailoux Michel, domiciliado en Francia, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de broche para correas de transmisión.

Expedida en 14 de Marzo de 1893.

14.189. Los Sres. D. Ernesto Picard y D. Amant Tanriere, domiciliados en París (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de trabajo y de afinado de los metales por la electricidad y el martillado ó batido combinados.

Expedida en 14 de Marzo de 1893.

14.192. Mr. Julius Ernof, domiciliado en Nueva Gales del Sur, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fijar las tuercas en los pernios.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

GENERAL

Badajoz.—Polonia Camarero, Mayor, 92, principal.

Zaragoza.—Petra Díaz, Pez, 11, tercero.

Rcija.—D. Fernando Llera, Hotel Inglés.

Jerz Frontera.—Matilde Caballero, San Cristóbal, 2.

Monasterio Piedra.—Viuda Maguel, Ballesta, 20.

Cangas Tineo.—Manuel Llano, Jardines, 11, tercero.

Hijososa.—Bernabé Delgado, San Jerónimo, 13.

Barcelona.—Francisco Querol, lista Telégrafos.

Roma.—Srta. Carmen Ramos, idem.

NORTE

Lisboa.—Lonize Constant, Almagro, 7, principal.

Molar.—Isidoro Hernandez, Trafalgar, 7.

Haro.—Javereán, Sagasta, 35.

Cádiz.—Senador Marqués Peñaflorida.

OESTE

C. Buey.—Antonia Taurino, Toledo, 98.

SUR

Pontevedra.—Celestino Madrigal, Ave María, 24, principal.

Madrid 7 de Mayo de 1893. — Por el Jefe del Centro, Lucio A. Pérez.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Valencia.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta, se saca á pública subasta el arrendamiento de la caza volátil del Lago de la Albufera, cuyo acto se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en la de Madrid el día de su señalamiento.

Valencia 4 de Mayo de 1893.—Nicolás Muñoz.

Pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de la caza volátil del Lago de la Albufera de Valencia.

1.ª Se arrienda en pública subasta la caza volátil del Lago de la Albufera de Valencia por tiempo de cuatro años, á contar desde el 16 de Junio de 1893 al día igual mes de 1897.

2.ª Se celebrará un doble remate simultáneo: el primero en esta ciudad, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con asistencia del Sr. Interventor de Hacienda, Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades, el Abogado del Estado y el competente Notario; y el segundo en Madrid ante los propios funcionarios de aquella Delegación de Hacienda, á las doce en punto de la mañana y á los treinta días de publicado este pliego en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, á cuyo efecto se fijará en esta periódico, por medio de anuncio, el día que tendrá lugar la subasta.

3.ª No se admitirá postura menor que la cantidad de 16.030 pesetas por cada un año, que es el producto del actual arriendo.

4.ª Llegado el día, y en la primera media hora de la señalada para el remate, presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujeción al modelo que al pie se expresa y por medio de pliegos cerrados, cuya cubierta rubricará el portador, entregándole al Sr. Presidente, quien dispondrá se vayan numerando.

5.ª A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar, además de la cédula personal, el documento que acredite la entrega en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de esta provincia del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

6.ª Pasada la media hora marcada para la entrega de los pliegos, se procederá á su apertura y lectura por el mismo orden de numeración, romandose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicará, para satisfacción de los concurrentes.

7.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiese presentado la proposición más ventajosa para la Hacienda, pero no tendrá efecto ni validez alguna hasta que recaiga la aprobación superior.

8.ª Si hubiere dos ó más proposiciones iguales, como más ventajosas, se procederá á la licitación oral por el acto de diez minutos, entre los autores que hubiesen causado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciere mayores ventajas, sin perjuicio de la correspondiente aprobación superior. En el caso de no ofrecer resultado esta licitación, se adjudicará el remate al autor de la primera proposición presentada, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Abril de 1858.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Relación de las patentes de invención expedidas, de las que se ha tomado razón en este Negociado, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1893 (1).

14.169. D. Luis Francisco Pournay, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato destinado á vaciar automáticamente las bañeras.

Expedida en 16 de Marzo de 1893.

14.171. William Hale Driggs S y Seaton Schroeder, domiciliado en Washington (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las bocas de fuego que se cargan por la recámara.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14.173. D. Luis Juan Jacobo Aubert, domiciliado en Maulin (Francia) patente de invención por veinte años por un nivel de pendientes.

Expedida en 28 de Febrero de 1893.

14.174. Los Sres Fleischmann y Bockel, domiciliados en Fürt (Baviera), patente de invención por veinte años por un mecanismo para muñecas articuladas ú otros juguetes análogos.

Expedida en 14 de Marzo de 1893.

14.176. D. Julio Emilio Beuner, domiciliado en Charenton, Francia, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación y empleo de letras, cifras, insignias, escudos de armas, medallas, atributos y adornos distintos obtenidos con celulosa.

Expedida en 28 de Febrero de 1893.

14.177. D. Domingo de Orueta y Duarte, domiciliado en Gijón, patente de invención por veinte años por un procedimiento especial perfeccionado para construir los frascos de hierro dulce para el ensayo de azogue.

Expedida en 13 de Febrero de 1893.

14.178. D. Juan Naital, domiciliado en Barcelona, patente de invención por veinte años por una máquina trisuradora de acetunas, que se denomina sistema Hostenker.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14.181. Frederik Nicholson Trarney, domiciliado en Nottingham (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento para desengrasar el cuero por medio del aparato que se describe.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

9.ª De los depósitos previos, el correspondiente á la persona á cuyo favor se adjudique el remate se constituirá en forma desde luego, y no será devuelto al rematante hasta que el contrato esté aprobado por la Superioridad y otorgada la escritura. Los depósitos restantes se devolverán á los licitadores, previas las formalidades debidas.

10. El rematante perderá el depósito mencionado en la condición anterior en el caso de que por su causa no llegara á perfeccionarse el contrato.

11. No se admitirá como postor ni fiador á ninguno que sea deudor al Estado, ni empleado del mismo, ni á Compañía ó Sociedad que exceda de tres personas.

12. El precio de arriendo se satisfará en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en monedas de oro ó plata con exclusión de calterilla, por semestres anticipados y por cuenta y riesgo del rematante.

13. Para la seguridad del contrato deberá el rematante, antes del otorgamiento de la escritura, prestar fianza en metálico, entregando en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de esta provincia el importe de un semestre; entendiéndose que dicha fianza no será devuelta hasta que terminados los cuatro años de arriendo se justifique no haber sufrido perjuicio alguno la finca y haber cumplido el arrendatario con cuantas condiciones se estipulan en el presente contrato.

14. Si el arrendatario faltase al pago de algún plazo, después de requerido por la Administración, se aplicará á su solvencia la cantidad de la fianza consignada, mejorándola dentro de quince días.

15. Si á los quince días de cumplido el plazo del semestre no lo hubiese satisfecho el arrendatario, se pasará por la Administración un aviso conminatorio para que dentro del plazo improrrogable de otros quince días lo verifique; en la inteligencia de que, cumplido este último sin haberlo hecho se procederá al apremio. Si llegare el caso de ejecución para la realización del ingreso de cualquiera de los plazos, se entenderá rescindido el contrato por este solo hecho.

16. Si la finca se vendiese después de arrendada, estará obligado el comprador á respetar el arriendo durante el año del mismo, ó sea el corriente á la toma de posesión del comprador, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 30 de Abril de 1856.

17. Será de cuenta del mismo arrendatario el pago de toda contribución que se impusiere por consecuencia de este arriendo, de modo que la Hacienda ha de percibir íntegro el importe del remate.

18. Queda en beneficio del público cazar libremente en todo el lago en los días de San Martín y Santa Catalina de cada año, según costumbre inmemorial.

19. No podrá el arrendatario conceder licencias para que pueda cazarse por tierra en la parte de la dehesa de la Albufera.

20. Las licencias que conceda el arrendatario para cazar en dicho lago, podrán ser para todo el año, guardándose el tiempo de la veda.

21. No podrá cazarse en la mata denominada Fauch de Jora, durante el tiempo de la caza, por estar destinado dicho punto para criadero de aves.

22. No podrá el arrendatario hacer corta alguna ni permitir hacerla en la mata referida Fauch de Jora, bajo pretexto ni concepto alguno, pues será responsable dicho arrendatario de todo desperfecto que se haga en perjuicio de los intereses del Estado, si inmediatamente de haberse causado el daño sin culpa suya no da conocimiento á la Delegación de Hacienda. Caso que el arrendatario conceptuase necesario hacer alguna corta de cañas ó de otros aprovechamientos en la mencionada mata, por así exigirlo las condiciones especiales en que se encuentre, para poder cuidar mejor las aves, lo manifestará á la Administración de Impuestos y Propiedades, para que ésta, previa tasación oficial de la corta que tenga que verificarse, proceda en pública subasta á adjudicarlo al mejor postor, según está ordenado en las instrucciones vigentes.

23. Podrá el arrendatario hacer puestas en roda con cañaveras, con la condición de que deba arrancarlas, sin que quede señal de ellas, un mes antes que concluya el arriendo, pudiendo la Delegación nombrar persona de su confianza para verificar un reconocimiento y destruir los puentes si no lo hubiesen sido, pagando el arrendatario los gastos de la inspección y la pena de 50 pesetas por cada puesto que se encuentre sin arrancar.

24. Queda excluido de este arrendamiento todo terreno que á la fecha de la publicación del presente pliego haya sido redimido el dominio directo por los dueños del util, y los que en el sucesivo lo soliciten tendrán que respetar el arrendamiento por el término de un año. Los terrenos redimidos y que se excluyen de dicho arriendo, constan en la Administración de Impuestos y Propiedades, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

25. No podrá el arrendatario impedir á los pescadores ejercer su industria y transitar hasta donde estén tirando los cazadores, y aun pescar en el mismo sitio, siempre que sea fuera de traste, si bien se prohibe la pesquera del gánguil en los puestos señalados para las tiradas.

26. Se prohíbe que por ningún pretexto ni motivo se destruya ó corte caña ó mata alguna.

27. Podrá el arrendatario poner á su costa guardas para la custodia de la caza, dando conocimiento de ello á la Delegación de Hacienda, la cual expedirá los nombramientos.

28. Sin previa autorización de la Superioridad no podrá el arrendatario subarrendar ni transferir el arrendamiento de que se trata.

29. No podrá el arrendatario pedir perdón ni rebaja del precio del arriendo, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opción á ser indemnizado por ninguna causa ni pretexto.

30. El rematante, renunciando su propio fuero y domicilio, se someterá expresamente para ser compelido por esta obligación al Juzgado de primera instancia de esta ciudad en cuyo distrito se halla establecida la Delegación de Hacienda de la provincia.

31. Si antes de cuenta del rematante los gastos de subasta, tasación de peritos, pago de escritura, copia primordial de ella y otras en papel simple para remitir á la Superioridad, y todos los demás gastos imprevistos que ocurran con este motivo, como también los de cualquier procedimiento judicial para obligarlo al cumplimiento del contrato ó al abono de daños y perjuicios, además queda obligado á satisfacer el importe de la inserción de este pliego en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cuyo justificante de pago se exigirá al entregar las copias correspondientes de la escritura del contrato, según lo dispuesto en Real orden de 20 de Septiembre de 1875.

32. El otorgamiento de la escritura deberá tener lugar dentro de los ocho días siguientes al en que se comuniqué al rematante la aprobación del arrendamiento; y en otro término, igual al de dicho otorgamiento, se han de entregar por

quien corresponda en la Administración de Impuestos y Propiedades las copias primordial y simple.

33. Quedará también sujeto el arrendatario á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre de esta provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

Valencia 4 de Mayo de 1893.—El Administrador, Nicolás Muñoz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....., enterado del anuncio inserto en la GACETA del día..... relativo á la subasta de la caza volátil del lago de la Albufera de Valencia, ofrece por el mismo la cantidad de..... (en letra) por cada un año, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

(Fecha y firma.) 185—S

#### Dirección de las Minas de azogue de Almadén.

A las once de la mañana del día 27 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, la licitación pública para contratar el servicio de extracción de escorias de los hornos de destilación durante la campaña de beneficio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1893 á 1894, bajo los tipos máximos y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La baja consistirá en un tanto por 100. No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciere, en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 50 pesetas por cada par de hornos, en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior.

Para garantizar el cumplimiento de los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminación de sus respectivos compromisos, y además presentará en el acto cada rematante un fiador abonado á satisfacción de la Junta de subastas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 6 de Mayo de 1893.—Eusebio Oyarzábal.

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de escorias de los hornos de destilación durante la campaña de beneficio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1893 á 1894, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por el de los hornos denominados..... (los que sean), á los precios que determina la condición 6.ª (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de....., expresado por letra) por 100.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) 190—S

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 7 de Mayo de 1893.

#### INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín.....	1.048	189	1.237	232.954
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.....	114	7	121	18.413
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	131	10	141	21.751
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	169	12	181	23.815
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.....	135	14	149	25.409
TOTALES.....	1.597	232	1.829	322.842

#### PAGOS

EN LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de las Descalzas.....	209	265	474	231.008

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo. — D. Ez. Quiel Ordoñez. — D. Felipe González Vallarino. — D. Antonio Gil Leceta. — D. Juan Anglada y Ruiz. — D. Ignacio Suárez García. — D. José María de Pando y Saavedra. — Vizeconde de Torre-Álmirante. — Marqués de Camarines. — D. Mariano González Duñas. — D. Alberto Bosch y Fuste. — D. Ángel Elduayen. — D. Enrique Reñán. — D. Guillermo Benito Rolland.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados militares.

#### CARTAGENA

D. Alfredo Vázquez y Díaz, Alférez de navío de la Armada de la dotación del acorazado *Pelayo* y Fiscal nombrado para instruir sumaria contra el marinero de segunda clase, músico, de la dotación del Estado Mayor de la escuadra de instrucción Manuel Arteriado por el delito de deserción.

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi tercer edicto al marinero de segunda clase, músico, Manuel Almira Arteriado, señalándole el acorazado *Pelayo*, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de diez días; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa, juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo del expresado buque, Cartagena 25 de Abril de 1893.—El Fiscal, Alfredo Vázquez.—El Escribano, Adolfo Dalmau y Prado. 732—M

D. Mariano Siminiani Bernardo, Capitán de Infantería de la zona militar de Cartagena, núm. 47, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemplazo de 1892, Francisco Ruiz Rodríguez, por el delito de no habersse presentado en el acto de concentración y distribución á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Ruiz Rodríguez, natural de Berja, en esta provincia de Murcia, hijo de Nicolás y de María, de veintidós años de edad, de oficio cantero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, estatura un metro 690 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de dicha zona se le sigue por el motivo de haber faltado al acto de concentración y distribución á cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Francisco Ruiz Rodríguez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á 26 de Abril de 1893.—Mariano Siminiani. 736—M

#### CEUTA

D. José Alonso Domínguez, Comandante de Infantería, Juez instructor militar permanente de la Comandancia general de esta plaza de Ceuta.

Usando de las facultades que me confiere el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José García Fernández, sargento del regimiento Infantería de Las Antillas, núm. 44, de veinticuatro años de edad, casado, en la actualidad en situación de licencia ilimitada y afecto á la zona militar de Málaga, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de mi cargo, Soberanía Nacional, 62 al objeto de prestar una declaración en diligencias previas que instruyo con motivo de la cobranza indebida de una libranza de giro mútuo dirigida al soldado del citado regimiento, Domingo García Plaza; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ceuta á 1.º de Mayo de 1893.—El Comandante, Juez instructor, José Alonso.—Por su mandato, el sargento Secretario, Miguel Casares. 735—M

#### FIGUERAS

D. José Dacha y Viñobas, Capitán, Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Girona, y Juez instructor de causas de la misma.

Habiéndose ausentado del punto de su residencia (La Molina), en donde se hallaban practicando el servicio de su clase sin autorización los carabineros de la primera compañía de la expresada Comandancia, Francisco Pérez de Castro y José Jiménez Zancada, siendo sus señas personales, respectivamente: estatura un metro 667 milímetros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, sabe leer y escribir, señas particulares ningunas; estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, sabe leer y escribir, señas particulares ningunas, contra quienes instruyo causa por el delito de deserción al extranjero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dichos individuos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecen en referido plazo, significándoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía, para que practiquen activas diligencias en busca de los mencionados, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes al cuartel del cuerpo de Carabineros de esta ciudad, calle de San Vicente, núm. 39, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insertese en la GACETA DE MADRID.

Figueras 25 de Abril de 1893.—El instructor, José Dacha. Por su mandato, el Secretario, Juan Marté. 737—M

#### JEREZ DE LA FRONTERA

D. Antonio Mata Fernández Capitán de la zona militar de Jerez de la Frontera, núm. 28, y Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel de esta zona me halla instruyendo contra el recluta Joaquín Muñoz Borrego, por no habersse presentado á la concentración para su destino á cuerpo el referido Joaquín Muñoz Borrego; hijo de Cristóbal y de Eduarda, natural de Guzalema, provincia de Cádiz y

avencinado en su pueblo, con residencia en Sevilla, Juzgado de primera instancia de Grazaleda, de oficio comerciante, su edad de diez y ocho años, cinco meses y diez y seis días, su estatura un metro 770 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire andaluz, producción regular, señas particulares no tiene;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la primera requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Joaquín Muñoz Borrego, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en esta zona (Gaitán, núm. 21), de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á Jerez (calle de Gaitán, núm. 21), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.  
Jerez de la Frontera 26 de Abril de 1893.—El Juez instructor, Antonio Mata. 738—M

**Juzgados de primera instancia.**

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

D. Manuel Izquierdo Ael, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de siete caballerías menores, de las señas que á continuación se expresan, perpetrado en la noche del 27 al 28 de Abril último en el sitio del Linasar, en este término municipal, en cuya causa se ha acordado se proceda á la busca de dichas caballerías, y habidas que sean se pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en poder de quien se encuentren si no justifica su legitima adquisición.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y por su menor edad de la Reina Regente, requiero á todos los Sres. Jueces y Autoridades civiles y militares de la Nación, y de mi parte, les ruego, se sirvan dar las órdenes oportunas en el territorio de su jurisdicción á fin de que sean ocupadas dichas caballerías y remitidas á este Juzgado con las personas en su caso en cuyo poder se encuentren.

Dado en Alcazar de San Juan á 2 de Mayo de 1893.—Manuel Izquierdo.—Por mandado de S. S., Patrocinio Corral.

*Señas de las caballerías.*

Una burra castaña, bragada, hociblanca, de seis años, hierro una S en el hocico, de cinco cuartas y media de alzada. Un burro de tres años, capón, de igual hierro que la anterior, así como las señas, de cinco cuartas de alzada.

Una burra rucia, de doce á catorce años, de unas cuatro cuartas de alzada, sin hierro, rabideña. La cría de la burra anterior, que es un buche rucio, claro, de unos veinte días.

Un buche de dos años, negro, hociblanco, de unas cinco cuartas de alzada, sin hierro ni marca.

Un buche de dos años, rucio, oscuro, de cuatro cuartas de alzada, tuerto del ojo derecho.

Y una bucha rucia, de dos años, de igual alzada que la anterior, sin hierro ni marca. J—2980

**ALICANTE**

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de estafa, contra Mariana Botella Gómez, de unos cincuenta años de edad, vecina de esta ciudad, habitante en la calle de Juan Herrera, número 42, cuyas demás circunstancias se ignoran, en el cual sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que la resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á 28 de Abril de 1893.—Natalio Gumiel. Por su mandado, Rodolfo Izquierdo; J—2981

**ALMERÍA**

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á la procesada María Corter Heredia, de sesenta años de edad, castellana nueva, vecina de esta ciudad, habitante en Cuevas de Deumavich, de estatura regular, ojos garzos, pelo entrecano, color moreno, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de emplazarla en causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, caso de ser habida, la indicada procesada, á los fines indicados.

Dado en Almería á 20 de Abril de 1893.—Andrés Moreno.—El Escribano, Ignacio Pina. J—2982

**AVILA**

D. Carlos Grande y Cortés, Juez instructor de este partido de Avila.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Silvestre Calvo Arés, conocido por Silvestre Calvo y López, hijo de Domingo y de Juana, natural de Santa Eulalia de Curtis, partido de Arzuña, provincia de la Coruña, vecino de esta ciudad, de sesenta y dos años de edad, de estado viudo, oficio albañil, con instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, se presente en la cárcel de esta capital á extinguir veinticinco días de prisión subsidiaria por la multa de 25 pesetas á que fué condenado en sentencia que con fecha 25 de Marzo de 1889 dictó la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad

en causa seguida contra el mismo por delito de desobediencia á la Autoridad; aperechido que de no presentarse en el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre la Reina Regente, se exhorta á las Autoridades y agentes de policía judicial, practiquen las más esquisitas diligencias para conseguir la captura del Silvestre Calvo Arés, remitiéndole con el objeto antes indicado y con las seguridades necesarias á esta dicha cárcel: sus señas personales son: estatura regular, grueso, color moreno, pelo blanco, cara larga, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada blanca y boca grande.

Avila 3 de Mayo de 1893.—Carlos Grande. Por su mandado, Lopé Pérez. J—2983

**BELMONTE**

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de Belmonte y su partido, en la provincia de Cuenca.

Por el presente se cita al procesado Pedro García y García, conocido por Aniceto, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Raimundo, natural de Villaescusa de Haro, vecino de Alconchel de la Estrella, jornalero, sin instrucción, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para citarle y emplazarle el auto de terminación dictado en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belmonte á 3 de Mayo de 1893.—Gonzalo Cardenal.—El Secretario, José Muza. J—2984

**BRIVIESCA**

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instrucción de esta villa de Briviesca y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto de nombre y domicilio desconocido, el cual estuvo en la noche del 22 de Marzo último hablando de la guerra de Africa y política en la taberna de Anacleto Sagredo, y cuyo individuo representa de treinta y seis á cuarenta años de edad, rostro moreno, de barba afeitada, y vestía americana y boina, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan por virtud de la causa que me hallo instruyendo sobre robo de metálico á dicho Anacleto Sagredo; aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y presentación ante este Juzgado del expresado sujeto.

Dada en Briviesca á 3 de Mayo de 1893.—Jacinto Corti.—Ante mí, Licenciado Marcelino Corrales. J—2985

**CANGAS DE ONIS**

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de instrucción de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en sumario que me hallo instruyendo por supuesto delito de expiación de moneda falsa, he acordado se cite por edictos á Vicente Campo, Tomás González y Pascual Selas, tenderos ambulantes de ropa, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público por el presente edicto.  
Cangas de Onis 29 de Abril de 1893.—Modesto Purón.—Por mandado de S. S., P. S., Licenciado César Llano y Entralgo. J—2986

**CIFUENTES**

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber que en el ramo de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida en este Juzgado contra Segundo de Toro Romo, vecino de Caureddondo, por el delito de hurto, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, entre otras particularidades, contiene el siguiente:

«Que debía adjudicar y adjudicaba los bienes que se describen en la diligencia de los folios 4.º, vuelto, hasta el 5.º, también vuelto, embargados á Segundo de Toro Romo, á todos y cada uno de los partícipes en la tasación de costas en parte de sus respectivos haberes, y en la proporción á ellos equivalente, deduciéndose de lo que al Estado pertenecía, las 142 pesetas 50 céntimos consignados en metálico en la Escribanía del que refrenda, que serán unidas en el correspondiente papel de pagos á estarlo».

Notifíquese este auto á los partícipes para el ejercicio de sus respectivas acciones.  
Dado en Cifuentes á 1.º de Mayo de 1893.—Fernando Bernáldez.—Por su orden, Manuel Gamarro.

*Bienes embargados.*

- Un canto de olla.
- Un asiento de somolín.
- Una silla con poltrona.
- Dos pucherros.
- Una mesilla.
- Una gonnella.
- Un banco de cocina.
- Unas bapastas.
- Una sartén vieja.
- Un candil.
- Una casa, sita en Caureddondo, plaza de Toros, núm. 10.
- El fruto pendiente de recolección.
- Una maquina de vñas en la puerta de Ruguilla.
- Una faja blanca en la hoja de Miguel.
- Otra ea el Campillo de dos fanegas.

*Interesados en la adjudicación.*

- D. Miguel Herráiz.
- Fausto Cerato.
- Julian Escrivano.
- Julio Moya.
- Braulio Pareja.
- Fernando Romero.
- Faustino Puente.
- Alguaciles del Juzgado municipal y d l de instrucción:
- D. Ignacio Almazan.
- Valentín Peña.
- Alguaciles de la Audiencia de Sigüenza. J—2981

**CORDOBA—DERECHA**

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores que en la noche del 9 al 10 del corriente penetraron en la huerta de la Gómera, de este término, y de su cuadra se llevaron una yegua entrelada de seis años, seis dedos sobre la marca, y sin hierro, con una señal en la espalda; derechas; aperechidos de que transcurrido dicho término sin comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y del orden judicial procedan á la busca y detención de la expresada yegua y captura de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisición.

Dado en Córdoba á 29 de Abril de 1893.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández. J—2960

**CÓRDOBA—IZQUIERDA**

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que se reseñarán, las cuales han sido extraviadas ó sustraídas en la noche del 28 de Abril próximo pasado del cortijo llamado Nuevo de la Silera, de este término, pertenecientes á D. Francisco Alba Moyano, vecino de Fernán Núñez, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofreciesen éstas garantías bastantes de su legitima adquisición.

Dada en Córdoba á 1.º de Mayo de 1893.—Manuel Serna Higuero.—El Licenciado, Luis Ramírez.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rucia oscura, de siete años.  
Otra del mismo pelo de tres años, y ambas con el hierro F en la tabla izquierda del pescuezo.  
Y una mula pelo oscuro, mediana y coja del anca izquierda, ignorándose si tiene hierro. J—2986

**CORUÑA**

D. José Fernández Otazo, Escribano del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Certifico que en el expediente de que se hará mérito se dictó el auto cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así: «Auto.—En la ciudad de la Coruña, á 29 de Abril de 1893, el Sr. D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente, sustanciado á instancia de Guillerma Alvedro Suárez, vecina de esta ciudad, sobre declaración de ausencia de su marido Pablo Couce;

S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declara la ausencia de Pablo Couce Neira, esposo de Guillerma Alvedro Suárez, que se ausentó de esta capital hace más de cinco años, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Por este su auto, así lo acuerda, manda y firma el señor Juez de este partido, de que doy fe.—Domingo A. Saavedra. Ante mí, José Fernández.»

Así resulta de lo inserto, á que me remito; y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en la Coruña á 29 de Abril de 1893.—José Fernández. 187—P

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

D. Antonio Miguel Espinar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días á D. Claudio Martínez Fernández, Agente ejecutivo de la primera zona de esta ciudad, bajo de cuerpo, delgado, de cara añiñata, gasta quevedos, rubio, y como de veintiseis años de edad, á fin de que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre malversación.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del citado individuo, poniéndolo en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Chiclana de la Frontera á 25 de Abril de 1893.—Miguel Espinar.—Por mandado de S. S., Luis González Méndez. J—2987

**ESCALONA**

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Blanco, natural de la ciudad de Aeri; soltero, de veinticuatro á veinticinco años, de oficio cantero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de dicha provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibir declaración inquisitiva en la causa que por disparo de arma de fuego se le sigue; bajo aperechimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura é inmediata conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado del expresado José Blanco.

Dada en Escalona á 1.º de Mayo de 1893.—Juan José de Rueda.—Por mandado de S. S., Celedonio Pinel. J—2988

**GAUCÍN**

D. José Serrano Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los castillanos Juan Heredia Vargas, cuya última residencia la tuvieron en la ciudad de Marbella, de ignorada nacionalidad, vecindad y señas, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en causa sobre hurto de caballerías; bajo aperechimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Gaucín á 25 de Abril de 1893.—José Serrano Pérez.—Por su mandado, Teodoro Medina. J—2952

**GRANADA—AGRARIO**

D. José Marceliano González Martín, Juez de instrucción del distrito del agrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

las procesadas Isabel García Méndez, natural de Cullar Baza, vecina de esta ciudad, habitante en la cuesta de la Alhacaba, núm. 27, hija de Pedro y María Antonia, soltera, espartera, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, peso 52 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros y de los pies 22, ojos melados, pelo rubio, sin cicatrices y color rubio, é Isabel Nuñez Hurtado, natural de Canillas de Aceituno, partido judicial de Vélez Málaga, provincia de Málaga, hija de Juan y de María, vecina que fué de esta ciudad, que habitaba en la misma casa que la anterior, casada, espartera y de cuarenta años de edad, sus señas estatura un metro 400 milímetros, peso 45 kilogramos, dimensiones de las manos 16 centímetros y de los pies 20, ojos melados, pelo castaño, sin cicatrices y color moreno, ignorándose el actual paradero de las mismas, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, casa llamada del señor Gavarre, para la practica de la diligencia de emplazamiento en la causa que contra las mismas se sigue sobre lesiones á Dolores Martínez López y otra; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey, y en su representación la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dichas procesadas ante este Juzgado.

Dada en Granada á 1.º de Mayo de 1893.—José Marcelliano González.—Por mandado de S. S., José Villola. J—2989

HIJAR

El Sr. D. Emilio Yesala y García, Juez de instrucción del partido de Híjar, en la causa sobre desorden público por el hecho de haberse causado desperfectos en la línea telegráfica directa de Madrid á Barcelona en los términos de Vindente, he acordado en providencia de hoy se citen por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia al autor ó autores desconocidos del hecho sumariar para que comparezcan á declarar dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en dicha GACETA DE MADRID y Boletín oficial; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar si no lo hicieren sin tener causa legítima que se lo impida.

Y para que pueda tener lugar dicha citación, expido la presente en Híjar á 29 de Abril de 1893.—El Escribano, Joaquín Domingo. J—2974

HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de la provincia de Sevilla y de esta capital, á dos jóvenes vestidos de luto, uno de ellos con una bufanda azul por faja, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que hará como veinte ó veinticinco días que en la carretera de Huelva á Sevilla y ocho leguas más acá de esta última, al encontrarse con la pobre María de los Dolores Cerezo Fernández la atropellaron, intentando violarla, causándole una herida en sus partes, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho hecho; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, de cualquier clase y jurisdicción que sean, procedan á su busca, y logrado los detengan remitiéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva á 25 de Abril de 1893.—Francisco Fernández Amaya.—El Secretario, Fernando Bel. J—2961

ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Ilescas y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue un sumario criminal de oficio, con motivo de la sustracción de 1.000 sellos de Comunicaciones y Telégrafos, un pliego de papel timbrado de la clase 2.ª, núm. 9.º20, y 14 pliegos de la clase 12.ª, números 3.593.551 al 3.593.564, ambos inclusive, todos correspondientes al año económico de 1890-91 de un paquete remitido desde Toledo á D. Alfonso González, representante subalterno en esta villa de la Sociedad Tabacalera, el día 14 de Octubre de 1890, en cuyo sumario y por providencia dictada en el día de ayer he acordado se interese por medio de edictos de los Notarios y demás funcionarios públicos ó particulares, en cuyos protocolos, Archivos, Registros y dependencias se hubiese utilizado con posterioridad á la fecha indicada alguno de los pliegos referidos, que lo pongan en conocimiento de este Juzgado dentro del término de veinte días á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Toledo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ilescas á 28 de Abril de 1893.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Eugenio Pérez del Cerro. J—2953

JACA

D. Sebastián Aguilar, Juez de instrucción de Jaca, y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Larriza López, alias Larrucua, hijo de Agustín y Ramona, soltero, de veinticinco años de edad, cantero, natural y vecino de Aragón, cuyas demás circunstancias al final se expresan, el que se fugó de estas cárceles en la madrugada del día 6 del corriente mes, en donde se hallaba preso por causa que se le sigue por delito de homicidio, ignorándose su actual paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y si lo consiguieren, lo conducieran á las cárceles de este partido con las debidas seguridades.

Dado en Jaca á 28 de Abril de 1893.—Sebastián Aguilar.—Por su mandado, Vicente Bahúes.

Señas personales y de vestir de Francisco Larriza López. Estatura un metro 79 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largas por nueve

de anchas, las de los pies 27 por 13, ojos pardos, pelo castaño, tiene dos cicatrices pequeñas en la nariz y frente, color bueno; viste chaquero y pantalón de algodón claro jaspeado, faja negra, alpargatas blancas cerradas nuevas. J—2990

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Diez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por el presente, y en virtud de lo por mí dispuesto en providencia de esta fecha en méritos de sumario sobre hallazgo del cadáver de María Barceló Torres, en San Felú de Guixols, se cita, llama y emplaza al marido de la misma Buenaventura Granés, tapicero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días á prestar declaración; apercibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en La Bisbal á 29 de Abril de 1893.—Fidel Gante.—Por disposición de S. S., Francisco de R. Vicens. J—2992

LUCENA

D. Antonio Felipe de Burgos y Fuillat, Licenciado en Derecho civil y canónico y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe que en los autos ejecutivos que se expresarán, se ha dictado y publicado el 27 de los corrientes la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Lucena á 17 de Abril de 1893, el Sr. D. Francisco Javier Sanz y Campos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos ejecutivos que en este Juzgado han pendido y penden entre partes, de la una, María Francisca Maillo y Fernandez, mayor de edad, viuda, de estos vecinos ejecutante, representada por el Procurador D. Pedro López Romero, y defendida por el Abogado D. Emilio Galzusta, y de otra Antonio y María Cabeza y Ruiz, Juan Pedro, Francisco de Paula, Fernando y Domingo Maillo Ruiz, en concepto de herederos de Antonio Ruiz Blancas, ejecutados, ignorándose el domicilio y paradero de los dos últimos, sobre cobro de cantidad de pesetas. e

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á la ejecutante María Francisca Maillo y Fernandez la cantidad de 750 pesetas que en efectivo le legó su finado marido Antonio Ruiz Blancas y las costas causadas y que se originen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.

Y para que el mismo llegue á conocimiento de los ejecutados, insértese su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID. Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—H. Javier Sanz.

El encabezamiento y fallo insertos están conformes con sus originales, á que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente que visará el Sr. Juez en Lucena á 28 de Abril de 1893.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, F. Javier Sanz.—Licenciado Antonio Felipe de Burgos. 1-8—P

MALAGÁ—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por el presente se hace público el fallecimiento intestado en esta capital del Sr. D. Juan José Clemente Soriano, natural de la Puebla de Don Fadrique, cuya herencia se reclama para Doña Juliana Serrano Reyna, parienta del finado en sexto grado colateral, y en su representación para su hija Doña Quiteria Romero Soriano, para D. Diego Soriano Moreno pariente de dicho finado en sexto grado colateral, y en su representación sus hijos y nietos D. Francisco y D. Gil Raimundo Soriano y Fernández, Doña Concepción y Doña Rosenda Rivera Soriano, Doña Antonina, D. Felipe, Doña Casareta, Don Guillermo, D. Ceilio y D. Antonio García Soriano, y para Doña Antonia Fulgecia Soriano Moreno, parienta del difunto en sexto grado colateral, y en su representación para sus hijos D. Pedro y D. Francisco Gómez Soriano.

En su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los anteriores á la referida herencia intestada para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 1.º de Mayo de 1893.—Francisco Gallego.—El Secretario, Antonio Rey Díaz. 1-90—P

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Mayo de 1893.

Table with meteorological data for May 7, 1893. Columns include Hora, Alturas del barómetro, Temperatura (máxima, mínima, media), Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, and other atmospheric measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 7 de Mayo de 1893

Table of telegraphic messages received in Madrid, listing localities, altitudes, temperatures, wind directions, and atmospheric states.

RETARDADOS — DÍA 6

Small table listing delayed messages for June 6th, with columns for locality, altitude, temperature, and wind.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Sevilla.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for the 1893 Spanish Official Guide, with categories like 'Primera clase', 'Segunda idem', 'Tercera idem', 'En rústica' and their respective prices in pesetas.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID. — A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

La Aparición de San Miguel Arcángel. Cuarenta Horas en la iglesia de las Hermanitas de los Pobres (calle de Almagro.)